Año 1979 Núm. 12

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 12 (extraordinaria)

celebrada el martes, 31 de julio de 1979

ORDEN DEL DIA

Primero. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de julio de 1979.**

Segundo. **Toma en consideración, a la vista del dictamen de la Comisión de Presupuestos, de la proposición de ley sobre distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979. (El dictamen de la Comisión fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 2, serie III, de 26 de julio de 1979.)**

Tercero. **Puesta en conocimiento del Pleno de la Cámara del orden del día acordado por la Diputación Permanente del Senado en relación con la sesión extraordinaria que comenzará el día 16 de agosto de 1979.**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior ... 421

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente pronuncia palabras de indignación, de dolor y de condena por los atentados que recientemente se han producido. Intervienen a continuación sobre el mismo tema los señores Bosque Hita (Grupo Parlamentario Independiente), Unzueta Uz-

canga (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Andreu Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Fernández Viagas (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Senado), Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) y Ministro de Administración Territorial (Fontán Pérez).

Se entra en el orden del día.

Página

Toma en consideración, a la vista del dictamen de la Comisión de Presupuestos, de la proposición de ley sobre distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979 427

El señor García Royo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.

Página

Título de la proposición de ley ... 428

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Senado. Turno en contra del señor Nieves Borrego (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Se vota el voto particular, que fue rechazado por 87 votos contra 59. El texto del dictamen fue aprobado por 90 votos a favor con 59 abstenciones.

Página

Artículo 1.° 431

En relación con el apartado 1, el señor Presidente anuncia que el señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Independiente) ha retirado su voto particular. El señor Bosque Hita (Grupo Parlamentario Independiente) defiende su voto particular. Turno en contra del señor García-Verdugo Candón (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de portavoces interviene nuevamente el señor Bosque Hita. El señor Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista del Senado) defiende su enmienda al apartado 1 del artículo 1.° y la presentada también al apartado 2. Turno en contra del señor Pérez Crespo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof).

El señor Presidente, por las razones que explica, sugiere que sea defendida en este momento la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista proponiendo la adición de un artículo 4.°, nuevo. El señor Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista del Senado) defiende esta enmienda. Turno en contra del señor Palomino de Lucas (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Villodres García (Grupo Parlamentario Socialista del Senado). Se vota el voto particular defendido por el señor Bosque Hita al artículo 1.° Fue rechazado por 135 votos contra dos, con tres abstenciones. También fue rechazado el siguiente voto particular, también del señor Bosque Hita, por 83 votos contra 50, con seis abstenciones. Igualmente fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2 del artículo 1.°, por 83 votos contra 56. El texto del dictamen fue aprobado por 80 votos contra uno, con 58 abstenciones.

Página

Artículo 2.° 443

El señor Bosque Hita (Grupo Parlamentario Independiente) defiende su voto particular, al que da lectura el señor Secretario (López Henares). Aclaraciones del señor García-Verdugo Candón (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). El señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Independiente) defiende su enmienda. Turno en contra del señor García Royo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de rectificación interviene nuevamente el señor Cercós Pérez. Se vota el voto particular del señor Bosque

Hita, que fue rechazado por 127 votos contra tres, con nueve abstenciones. El del señor Cercós Pérez fue rechazado por 80 votos contra cinco, con 51 abstenciones, y el del Grupo Parlamentario Socialista fue también rechazado por 82 votos contra 50, con ocho abstenciones. El texto del dictamen fue aprobado por 80 votos contra dos, con 59 abstenciones.

Página

Artículo 2.° bis 448

El señor Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista del Senado) defiende su voto particular. Turno en contra del señor Palomino de Lucas (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de portavoces interviene el señor Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista del Senado). Intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). Se vota el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, que fue rechazado por 77 votos contra 51, con ocho abstenciones.

Página

Artículo 3.° 449

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen por 79 votos, con 60 abstenciones.

Página

Artículo 4.° (nuevo) 450

El señor Bosque Hita (Grupo Parlamentario Independiente) defiende su voto particular proponiendo la adición de este artículo. Turno en contra del señor Nieves Borrego (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazado el voto particular por 177 votos contra uno, con ocho abstenciones.

Página

Disposición final 450

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen, por 87 votos a favor, con 51 abstenciones, con lo que queda tomada en consideración la proposición de ley conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Página

Puesta en conocimiento del Pleno de la Cámara del orden del día acordado por la Diputación Permanente en relación con la sesión extraordinaria que comenzará el día 16 de agosto de 1979. 451

El señor Presidente da lectura del acuerdo adoptado por la Diputación Permanente con la relación de asuntos que habrán de debatirse en el período extraordinario de sesiones durante el mes de agosto. Aclaración del señor Presidente sobre este tema.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario Segundo se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 6 de julio.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral).

El señor PRESIDENTE: ¿Se aprueba el acta? *(Asentimiento.)* Queda aprobada.

Señorías, acabamos de recordar, a través de la lectura del acta de la sesión anterior, cómo al comienzo de ella, la Presidencia, en calidad de portavoz de la totalidad de la Cámara, expresaba su indignación y el dolor de todos los Senadores por el atentado del que, en fecha inmediatamente anterior a aquel 6 de julio, había sido víctima el Diputado señor Cisneros. Desgraciadamente, hoy tenemos que iniciar la sesión con unas manifestaciones parecidas.

Aunque con el firme deseo de huir de la reiteración de testimonios de condolencia y repulsa que, por lo repetidos, pudieran parecer vacíos de contenido, no puede, sin embargo, la sensibilidad de la Cámara dejar de

hacerse eco, eco doloroso, y proclamar una vez más su adhesión a cuantas manifestaciones o expresiones de reprobación y condena se han producido en estos días por la ola de crímenes de que fueron víctimas las Fuerzas de Orden Público y el pueblo en general a lo largo del pasado fin de semana.

La Diputación Permanente, reunida hace unos minutos, ha acordado unánimemente que, para reforzar en lo posible este sentimiento de la Presidencia como portavoz de la Cámara toda, sean también las voces de los representantes de los Grupos Parlamentarios las que hagan expresión de esta condolencia, de esta repulsa, de este rechazo en los términos que tengan a bien. A tal fin, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor BOSQUE HITA: En nombre de mis compañeros del Grupo Mixto, tengo que manifestar que las palabras de condolencia y de dolor en esta serie continuada de hechos que están destruyendo, incluso, las propias fuerzas morales nacionales y la propia solidaridad entre los españoles, nos parece que tienen suficiente valor, no tienen suficiente categoría para hacer frente a esta situación en la que nuestra Patria, España, está siendo asaltada y atacada.

Las vidas de los españoles, cualquiera que sea su condición y circunstancia, tienen un valor infinito. Están muriendo trabajadores de las Fuerzas Armadas, trabajadores de las Fuerzas de Orden Público, trabajadores de cualquier otra profesión, y están muriendo sin que, por parte del país, se produzca otra clase de reacción más que la indignación, y ésta cuando se produce.

Creo que la responsabilidad es completa de todos y cada uno de los españoles, pero todavía somos mucho más responsables cuantos aquí nos sentamos en representación, bien sea de Grupos Políticos, o bien sea de provincias de nuestra querida España. Y con nosotros, los Grupos Políticos, como tales entidades, son también responsables de cuanto está ocurriendo. Porque en estos momentos, o tocamos a arrebato para que todas las conciencias españolas se levanten indignadas, pero también con posiciones positivas, para hacer frente a lo que está amenazando tan gravemente a la vida de los españoles, o no podremos, de ninguna de las maneras, dar cuenta a quienes nos vayan a suceder en un período no demasiado lejano por lo que parece que está ocurriendo, de lo que hicimos en momentos tan graves para España.

Estamos hablando de vidas humanas. En un régimen democrático lo fundamental es la defensa de los derechos y de las libertades de todos los españoles, pero el primer derecho de todos y cada uno de los españoles es el derecho a la vida, y este derecho está siendo conculcado hasta las últimas consecuencias, sin ninguna clase de responsabilidad. Y por si fuera poco, en estos momentos, se está jugando ya con la vida de los españoles y de quienes no lo son, con el deseo expreso de producir un caos económico en nuestro país.

Creo que de todos es conocido que, en un plazo muy breve —yo comentaba hace unos momentos con unos cuantos compañeros que posiblemente no pasen más allá de dos años—, este país habrá perdido el turismo, porque este país, en estos instantes, está atacado precisamente en los puntos más neurálgicos de esta actividad económica que, en mucho tiempo, ha estado aportando a nuestra patria muchos de los recursos que hemos podido utilizar para desarrollar otras ramas de nuestra actividad económica.

Creo que nuestras Cámaras debieran, en estos momentos, no sólo solidarizarse con las Fuerzas de Orden Público, solidarizarse con el Gobierno en la responsabilidad de hacer frente al terrorismo, solidarizarse con los familiares de las víctimas y con las víctimas, sino que tendríamos que exigir a todos y a cada uno de los estamentos que forman el país que vibren de verdad, con un sentido inmenso de solidaridad, para que no se dé el espectáculo triste de que los heridos o muertos en atentados queden durante minutos, y a veces horas, abandonados, porque nadie se atreve a acercarse a auxiliarles.

No podemos, tampoco, seguir manteniendo esta situación en la que, en cualquier alteración de orden o de seguridad, los ciudadanos pasan insensibles ante lo que esté ocurriendo, sin ayudar a las Fuerzas de Orden Público y sin poner de su parte cuanto sea necesario. No es posible que cuando los Grupos Políticos se pronuncien en esta Cámara o en el Congreso, o por otros procedimientos, ante

el pueblo español, estén reservándose situaciones, porque también haya que pensar, a veces, en los intereses de grupo, de partido o de provincia.

Es necesario que nos despojemos de todos los intereses ajenos a los propios intereses de España. Es absolutamente necesario que nos despojemos de todos los intereses que no sean aquellos que afectan de verdad a este derecho fundamental de los españoles, que es vivir en paz y en seguridad. Es absolutamente necesario que exhortemos a los Grupos Políticos, que exhortemos al Gobierno, a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas de Orden Público, al pueblo español, para que no sólo rechacemos de palabra, sino con actitudes y acciones directas llevadas hasta sus últimas consecuencias, para que sea posible encontrar una solución a este problema.

Yo no sé si puedo seguir hablando en nombre de mi Grupo, por lo tanto, ruego que perdone mi Grupo que, en este momento, pase a hablar exclusivamente en nombre mío. Quiero decir que en esta Cámara hay un hombre que ha sido ejemplo para todos nosotros por la manera de enfocar el problema, y tengo que decirlo en estos instantes refiriéndome al señor Rubial que en unas declaraciones ha dicho algo que nadie se hubiera atrevido a decir, y que en este momento puede que sea el principio del camino por donde podamos empezar a marchar. No sé si, incluso, podríamos estar a punto de llegar a plantearnos la posibilidad de reconsiderar alguno de los artículos de la Constitución en orden a los medios que haya que utilizar para hacer de verdad que los españoles se sientan orgullosamente españoles, libres, defendidos y seguros dentro de una patria en paz, donde todos solidariamente traten de arrimar el hombro para hacerla cada vez mejor, más próspera, más libre y más democrática y más seria. Nada más. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no hace tampoco muchas fechas que me tocó utilizar un turno análogo para expresar nuestro sentimiento ante hechos de barbarie en los que perdieron la vida seres humanos. Quizá pudiera volver a repetir lo que dije en aquella ocasión, pero no hace al caso repetir y repetir cuando estoy absolutamente convencido de que todos los que estamos aquí tenemos sentimientos iguales en este punto, aunque en otros tengamos divergencias ideológicas.

Sólo volveré a decir que el dolor, la pena y la amargura de nuestro Grupo no tienen ni calificativos ni límites, es total. Diré, como en aquella ocasión, que a las víctimas inocentes, por supuesto, les deseamos un más allá más justo, y que a heridos y familiares simplemente les podemos decir que estamos con ellos y que nos gustaría poder hacer algo, aunque sea descargarles de la amargura y de la pena que ellos también sienten.

Pero este momento tiene unas características especiales para nuestro Grupo, porque una puerta que parecía difícil de abrir, una barrera casi imposible, se ha abierto y todas SS. SS. saben que me estoy refiriendo al Estatuto Vasco, que es ya una realidad y porque, además, en nuestro Grupo hay dos componentes catalanes que están a punto de alcanzar también una meta política que es el Estatuto de Cataluña. Y esto con unas características dignas de ser constatadas, porque a la negociación de este Estatuto, del Vasco, acudimos las fuerzas políticas pertrechados de todas nuestras armas ideológicas para defender nuestras posiciones, y en unos diálogos duros, pero sinceros y cordiales y, sobre todo, diálogos, diálogos y diálogos, se han ido aclarando posiciones que, en un principio, parecían irreconciliables, hasta llegar a un texto que es satisfacción, alegría y orgullo de todos y, por eso, en este caso concreto nuestras palabras, como digo, tienen que ser más amargas que en la ocasión precedente.

¿Qué hacer? ¿Por qué pasa esto? Esto sería largo de explicar, y una Comisión que se creó en esta Cámara quizá tendría que ayudarnos a todos para aclarar por qué hay mentes negras que, en nombre de libertades y paraísos futuros, eligen el camino de cercenar las vidas de quienes han muerto sin saber siquiera por qué, que es la forma más injusta que pueda encontrarse en una sociedad que quiere ser libre y democrática.

A mí me parece claro —y creo que todas SS. SS. compartirán este sentimiento— que aquí, en el fondo, y cualesquiera que sean las variantes de los distintos grupos terroristas, no hay más que un esquema, y es un tipo de lucha en la que se pretende desmantelar los valores morales, los valores ideológicos de una comunidad que puede tener muchos valores distintos y divergentes, pero que siempre convergerá en algunas cuestiones básicas como es, por ejemplo, el respeto a la vida.

Yo creo que, frente a este desafío de quienes buscan un modelo de sociedad por este camino horrible y tenebroso, sólo podemos hacer una cosa, que es seguir, y seguir adelante sin desfallecer, para que esa comunidad que cree en esos valores se dé cuenta de que hay personas, cámaras, corporaciones, instituciones o partidos que están en esa misma línea. Aquí lo que no podemos es, precisamente, desfallecer, porque en la medida en que desfallezcamos, en la medida en que perdamos los estribos y los nervios, sin darnos cuenta, habremos hecho el juego a una estrategia que, precisamente, lo que busca es eso.

Y para terminar quiero decir que nuestro Grupo estará siempre abrazado y unido a todos aquellos que quieran seguir por este camino del diálogo, de la libertad, de la justicia y de la democracia. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, el portavoz del Grupo Cataluña, Socialismo y Democracia, señor Andreu, tiene la palabra.

El señor ANDREU ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Por mis años, he vivido muchos momentos de violencia en este país. A pesar de todo, he sido optimista y creído que podíamos vivir al entrar hacia la democracia y la libertad una etapa sin violencia y con respeto al derecho humano más sagrado de todos que es la vida. Pero los momentos que vivimos son terribles.

En estos instantes, como SS. SS. saben, nosotros estamos pendientes e ilusionados en la discusión del texto de Estatuto de Autonomía para Cataluña, pero tanto a mi Grupo como a mí nos preocupa profundamente la situación de violencia que existe en el país. Hay que condenar y acabar con esa violencia. La responsabilidad de resolver el problema de la violencia recae en quien tiene el poder, y nosotros, los Grupos de la oposición, lo único que podemos ofrecer es todo el apoyo que sea necesario para que estas violencias se acaben de una vez en nuestro país.

Si no reaccionamos rápidamente, corremos el enorme peligro de desestabilizar la situación de todo el Estado español. Yo estoy seguro de que el Gobierno es consciente de que no se pueden pasar más días, más semanas y más meses en que, cada mañana, al abrir el periódico, nos encontremos con víctimas inocentes, sean funcionarios de Orden Público, sean personas —como en estos últimos atentados— que por casualidad estaban cercanas a donde habían puesto las bombas los terroristas. Cada día hay muertes, no se puede continuar así.

Quiero decir que nuestra minoría condena los hechos y rinde tributo de respeto y condolencia a todos los familiares y amigos de los que, desgraciadamente, han muerto en estos accidentes.

Y no puedo terminar sin decir que Congreso, Senado y el Gobierno del país, deben buscar las fórmulas de dominar la situación política, de dominar y asegurar la paz ciudadana, y acabar con este terrorismo, porque si no se acaba con el terrorismo, no nos engañemos, el terrorismo acabará con la libertad, con la democracia, con las autonomías, incluso con el régimen.

No se puede vivir en este estado de violencia constante, y todos tenemos que tener el valor cívico de condenarla. No hay ninguna justificación; nadie puede justificar los hechos que están ocurriendo, y tenemos que condenar a los autores porque lo que buscan, aunque no se lo propongan, lo que buscan es hundir el país, hundir todo el Estado español, y llevarlo a la desesperación y a la miseria. Y contra eso, el pueblo español debe saber que los Senadores estamos dispuestos a dar todo nuestro apoyo para que la violencia acabe de una vez en nuestro querido país. Nada más. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el

Grupo Andalucista del PSOE se adhiere al espíritu y a la letra de las palabras pronunciadas por los compañeros que me han precedido.

Somos conscientes de que, por desgracia, la reiteración de estas intervenciones quita una cierta carga dramática a las palabras, que vienen a constituir un contrapeso al enorme dramatismo de la situación, que no requiere explicación alguna para una conciencia democrática amante de la justicia y la libertad en un mismo tiempo histórico. Y es precisamente esto lo que nos define como socialistas: la búsqueda y la atención hacia la justicia y hacia la libertad. Nosotros, como tales, no renunciaremos jamás un ápice en la defensa de los derechos humanos y las libertades públicas, en aras de la justicia; no renunciaremos jamás un ápice en el avance hacia la justicia, en aras de no poner en peligro las libertades. Nosotros no nos pronunciaremos en defensa de los derechos humanos poniendo a continuación una adversativa, porque la defensa de tales derechos es integral y requiere la protección del orden jurídico. Un orden jurídico que hemos perseguido durante mucho tiempo; un orden constitucional que ya tenemos, que está ahí y que ahora se trata de aceptar con medidas de Gobierno. Se trata de usar la Ley Constitucional en la profunda convicción que todos tenemos de la democracia, la libertad y la justicia, en el progreso y, por supuesto, en las libertades públicas y en los derechos humanos para —y no prosigo esta intervención por el profundo respeto que siento hacia las víctimas— acertar en la acción de Gobierno que a él corresponde y, desde luego, en el decidido apoyo de la oposición, que este Grupo y todos en general ofrecen incondicionalmente al mismo, con éstas premisas en las que todos participamos de defensa (y al mismo tiempo sin renuncia alguna) de los derechos humanos, el orden ciudadano, la libertad y la justicia. Nada más, muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, por un motivo de humanidad deseamos hacer llegar a las víctimas, tanto de miembros de Fuerzas del Orden Público como ciudadanos, tanto españoles como extranjeros, nuestra condolencia y solidaridad a sus familiares.

La verdad es que estas reiteraciones en un mismo tema llevan a uno a no saber si desesperarse, llorar o perder el tono de la voz, pero lo cierto es que queremos conservar la serenidad por motivos de esperanza y por razones de principio.

Creo que estos últimos días, según han ido desarrollándose temas tan importantes, difíciles y duros como la negociación estatutaria, la clase política española ha tenido algo más que esperanza en que el proceso democrático fuera ampliándose y desarrollándose. Pero estos hecho, aunque no nos quiten la esperanza, nos han puesto en la situación de tener inmensas dificultades al hacer llegar a la población española esta esperanza que quienes estamos más comprometidos con la política hemos podido llegar a tener en el diálogo, en la confrontación de ideas y en la defensa de los principios.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo en todo este proceso, y por eso la indignación que nos produce esta reiteración, este sentido de vacío que tenemos bajo nuestros pies cuando hablamos en la Cámara de estos problemas.

Tenemos que hacer un enorme esfuerzo por llevar esta esperanza, por llevar esta afirmación de los principios democráticos a la gente que vive en la calle, y que vive la política tal vez sólo a través de la información política.

Creo que en este sentido debemos tener, Gobierno y Cámaras, muy presente nuestras obligaciones y muy presente también nuestra inmensa responsabilidad en el momento en que nos toca vivir.

Reitero las palabras de mis compañeros socialistas respecto al apoyo del Gobierno en su obligación de defender la seguridad ciudadana, en su obligación de mantenerse sin desfallecimientos. Recojo las palabras del Senador señor Unzueta en esta tarea, y en esta perspectiva de ampliar las libertades democráticas y las libertades del pueblo. Sí tengo que hacer una advertencia a los miem-

bros del Gobierno: que tengan sensibilidad en lo que está ocurriendo en la calle; que, evidentemente, al menos en las calles de Madrid, que es donde he convivido estos últimos días, hay verdadera psicosis de pánico. Y aquí yo hago simplemente esta advertencia, que se adopten las medidas técnicas necesarias para que la gente no tenga angustia cuando se meta en las bocas del Metro.

Esto lo hemos estado viviendo todos estos días en Madrid y respecto a nosotros, a los miembros de las Cámaras, creo que también debemos de hacer un inmenso esfuerzo para no desfallecer. Creo que la palabra ha sido muy oportuna por parte del Senador señor Unzueta de defender los principios que nos han llevado a aprobar una Constitución; de no arrepentirnos en haber aprobado una Constitución que permita una ampliación inmensa de las libertades públicas, porque creemos que ésa es la vía para combatir también al terrorismo, de afirmarnos en el desarrollo constitucional en el sentido de las libertades de los pueblos a través de los Estatutos; de no arrepentirnos en perfilar un estado de las Autonomías y, finalmente, de recordar los principios que nos llevaron a aprobar la amnistía, de no arrepentirnos de ellos y, por eso mismo, señalar que no hay en estos momentos ni fuerza moral ni legitimidad ninguna para votar o proponer una nueva amnistía. Simplemente volver al principio y, por motivos de humanidad, hacer llegar nuestra condolencia y decir que, al fin y al cabo, estamos dispuestos a defender esos principios, si fuera necesario, con nuestra propia vida. Gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra su portavoz, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, una vez más nos encontramos en esta Cámara condenando los criminales atentados terroristas en nuestro país. Nuestro Grupo Parlamentario ratifica plenamente la declaración formulada por el Gobierno el pasado domingo y agradece el apoyo de todos los Grupos en las intervenciones que acaban de tener lugar.

Nosotros como parlamentarios, a pesar de todo nuestro dolor, únicamente podemos insistir, una vez más, en que nos encontramos ante un ataque frontal al Estado. Es un problema de todos, necesita la colaboración de todos, muy especialmente de las distintas fuerzas políticas y sociales, y ya es hora, más que de condenar, en definitiva de agruparse en torno a las fuerzas de seguridad para, en solidaridad con ellas, intentar aislar el terrorismo. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Fontán Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el domingo mismo por la noche, el mismo día de los trágicos sucesos de Madrid, el Gobierno hizo pública una declaración en la que manifiesta su decidida voluntad política y su actitud ante estos penosos y dramáticos acontecimientos a que han hecho referencia los distintos Grupos de esta Cámara.

El Gobierno en esa declaración, y ahora uno de sus miembros lo ratifica, manifiesta su propósito de mantener con la máxima firmeza todos los esfuerzos para la defensa del orden, de la paz pública y de los derechos ciudadanos; la misma firmeza muestra el Gobierno, y es la voluntad política que nos anima, en la defensa de la Constitución que hemos aprobado, tal como la hemos aprobado; la misma voluntad se manifiesta en el sentido de proseguir el camino del desarrollo constitucional, sin que tuerzan este camino, de ninguna manera, los grupos o sectores absolutamente minoritarios, desasistidos del pueblo español, que con estos actos pretenden de alguna manera turbarlo.

En estas palabras que han pronunciado los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, yo recojo dos mensajes: un mensaje al pueblo español, del que son dignos representantes los Senadores de esta Casa. Este mensaje es una invitación a la serenidad y recojo, al mismo tiempo, un mensaje que esta Cámara, por medio de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, ha dirigido al Gobierno, y que lo aceptamos y recogemos en los terminos en que aquí se

ha pronunciado: un mensaje de estímulo para el cumplimiento de nuestras obligaciones, y al mismo tiempo un mensaje que nos invita a ratificar el compromiso de cumplir con nuestro deber. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Portavoces; muchas gracias, señor Ministro, y hagamos votos porque estas emocionadas manifestaciones no tengan que repetirse en mucho tiempo; ojalá no tuvieran que repetirse nunca más.

TOMA EN CONSIDERACION, A LA VISTA DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, DE LA PROPOSICION DE LEY SOBRE DISTRIBUCION DEL CREDITO DE 20.000 MILLONES DE PESETAS, CONSIGNADO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1979

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: «Toma en consideración, a la vista del dictamen de la Comisión de Presupuestos, de la Proposición de ley sobre distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979. El dictamen está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 26 de julio de 1979.

Invito al señor Presidente de la Comisión de Presupuestos manifieste a la Presidencia si la Comisión designó algún miembro de ella con la facultad de defender el dictamen.

El señor NIEVES BORREGO: El Senador señor García Royo.

El señor PRESIDENTE: El senador García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el dictamen que emitió la Comisión de Presupuestos acerca de la Proposición de ley sobre distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas en el corto espacio que se nos concede por el Reglamento va a haber que sintetizarlo, pero no por ello intentaremos que pierda en la labor informativa que se nos ha encomendado.

En primer lugar, el cúmulo de enmiendas nos hemos permitido clasificarlas de modo que desde una a la totalidad, que si no prosperó fue porque no presentó alternativa o no presentó otro procedimiento que pudiera sustituirla, en su caso, hasta otras que han sido de tipo semántico o de aclaración al concepto. Ya sabeis que la nueva denominación es «Proposición de ley de Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales». El PSOE, el Grupo que le representaba en Comisión, pretendió una denominación que no fue aceptada del todo, y así quedó finalmente.

Hubo también otras, con pretensiones de reparto provincial, que no podían admitirse, por la existencia actual de una realidad política en base de las preautonomías y demás provincias que pudiéramos llamar, por ejemplo, en este momento provincias exentas, no alineadas, como me ha dado esta mañana el calificativo un colega en el Senado. Ha habido que desechar ese esquema, esa distribución provincial, porque en sí misma estaba preñada de una serie de problemas que pudieran suscitarse como consecuencia de la interrelación provincial cuando llegáramos a la provincia con ánimo de inversión. Así, pues, ha prevalecido en el informe de la Comisión la idea de inversión en entes preautonómicos y provincias.

Otras enmiendas han tenido como pretensión un reparto sectorial. No prosperaron por razón de que, invocando a la Administración del Estado la inversión de los entes preautonómicos, ya se encargaría la Administración de esos proyectos que hemos comprobado que existen ya y que están en marcha, a punto, inclusive de subasta, en el próximo mes de septiembre, para su realización en el mes de octubre. Creíamos que era interceptar de algún modo la urgencia que, por desgracia, el diferimiento en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado nos ha abocado a que en el escaso tiempo que nos queda —incluida la vacación veraniega—, tengamos, en el período de tres meses, que invertir esta suma en la Ley Pre-

supuestaria para poder contraer en el mes de enero y terminar con el gasto en el mes de abril.

Finalmente, ha habido una serie de enmiendas que han tenido por fin ahorrarnos tiempo. Quiero dar un detalle significativo en la hermenéutica jurídica. En estos veinte días se presentó por Unión de Centro Democrático una enmienda propuesta con ánimo de que entrara en la Comisión el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Con esto quiero dejar un abanico más o menos amplio, dentro del corto tiempo que se me ha dado para la exposición y defensa de este dictamen.

Por último, quiero agradecer sinceramente la presencia de los señores Ministros en esta Cámara, pues, siendo algunos de ellos a los que les interesa la inversión, podrían, en su momento, informarnos si fuera preciso, aunque, repito, la idea fundamental del dictamen de la Comisión va a subsistir en base de la inversión en entes preautonómicos, desechando, de una vez y para siempre, la distribución por sectores o por provincias, puesto que no compete, en modo alguno, a la proposición de ley, cuya exposición breve se me ha encomendado.

El señor PRESIDENTE: Entramos, seguidamente, en el debate del articulado de la ley.

Título de la proposición de ley

En relación con el título que propone la Comisión para denominar esta proposición de ley, existe un voto particular del Grupo Socialista, que postula que se denomine así: «Proposición de Ley de Fondo de Acción Urgente Regional».

Según interpretación conjunta de los artículos 94 y 116 del Reglamento, pueden defender los votos particulares sus firmantes —en este caso el portavoz del Grupo Socialista—, durante un tiempo no superior a cinco minutos. Caben, después, dos turnos a favor y dos en contra, e intervención de los representantes de los Grupos parlamentarios que soliciten hacer uso de la palabra, así como del representante de la Comisión. Estas intervenciones no podrán exceder de cuatro minutos cada una, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra para defender el voto particular el Senador señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la primera enmienda que el Grupo Socialista presenta acerca de la proposición de ley de UCD sobre la distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignada en el artículo 19 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, pretende que, para evitar cualquier equívoco que pudiera surgir en el caso de confundir este crédito contenido en los Presupuesto de este año con el Fondo de Compensación Interterritorial que recoge la Constitución en sus artículos 157 y 158, se modifique el título de la proposición de ley, que pasaría a llamarse «Proposición de Ley de Fondo de Acción Urgente Regional».

Aunque la Ponencia que se formó en el seno de la Comisión de Presupuesto aceptó una primera modificación del título que ahora se denomina «Proposición de Ley de Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales», esta modificación nos parece insuficiente, ya que al incluir la expresión «para compensar desequilibrios regionales», introduce una pretensión que en absoluto queda justificada al analizar el contenido de la proposición. Así, dar a entender que con 20.000 millones de pesetas se pueda compensar, de alguna forma, los desequilibrios regionales existentes hoy en España, nos parece una pretensión vana, pero que, al formularse, puede crear expectativas en un país como el nuestro, tan sensibilizado ante el tema de las diferencias interregionales, y estas expectativas quedarían, una vez más, defraudadas.

En el Pleno anterior, ya se puso de manifiesto cómo estos 20.000 millones representan sólo el 1,14 por ciento del montante total del Presupuesto y el 0,55 por ciento si se le compara con la suma acumulada de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos Autónos administrativos. Sin embargo, la comparación más idónea sería la que relacionase la cantidad destinada en este crédito de 20.000 millones con el volumen total de renta

generada en este año en nuestro país. Pues bien, suponiendo un crecimiento de los precios en torno al 15 por ciento, medido en medias mensuales, y un aumento del 3 por ciento de la renta nacional en términos generales, la renta nacional estaría en España a finales de este año —y esperamos conocer cuáles son las previsiones del Gobierno—, entre once y doce billones de pesetas. De acuerdo con las previsiones que se han realizado anteriormente se apuntaría una renta del año 1969 de once billones trescientos sesenta mil millones corrientes. Pues bien, comparando con esta cifra el crédito de los 20.000 millones, llegaríamos a la conclusión de que se pretende mejorar la distribución espacial de la renta con un fondo que supone sólo el 0,17 por ciento del montante total de la renta. Por no usar decimales y tener así una imagen más fácil de comprender, tendríamos que de cada 10.000 pesetas que se obtengan de renta en España en este año, 17 se destinarían a mejorar su distribución regional, por lo menos si aceptamos la filosofía que se recoge dentro del título de la proposición de ley. Una de las regiones que resultaría más beneficiada con la distribución, Andalucía, percibiría por cada cien pesetas de renta, cuarenta y cinco céntimos adicionales, y otras menos beneficiadas, de las que se recogen en la propuesta de reparto, sólo percibirán, por cada cien pesetas, diez céntimos adicionales; cantidades tan exiguas que creemos que con un mínimo de rigor difícilmente se puede afirmar cuál ha de servir para compensar nada.

Ante estos datos, parece mucho más importantes que existieran toda una serie de estudios a través de los cuales se pudiera conocer con detalle la regionalización del Presupuesto y, de esta manera, sabríamos, por lo menos, dónde se dirige geográficamente el restante 98,86 por ciento del Presupuesto nacional.

Una auténtica política pública encaminada a erradicar completamente los desequilibrios regionales pasaría por acometer un ambicioso programa de infraestructuras que se centraría en las regiones más atrasadas y, de esta manera, se permitiría mejorar sus expectativas económicas a través de la puesta en marcha de programas públicos de industrialización para romper definitivamente el círculo vicioso que produce la estructura económica actual, a la vez que se podría utilizar el aparato fiscal para penalizar y gravar actividades antisociales e improductivas, transfiriendo con criterios colectivos recursos de unas áreas a otras y, en definitiva, utilizando las posibilidades de planificación que recoge el propio texto constitucional. Mientras no se utilicen, mientras se aborden cambios estructurales, bienvenida sea la política redistributiva encaminada a corregir «a posteriori» los efectos del funcionamiento del sistema, pero para ello es necesario que se cuente con medios suficientes y este, desde luego, no es el caso de la proposición de ley que ahora se discute.

Por consiguiente, insistiendo en la necesidad de llamar a las cosas por su nombre y no crear falsas expectativas que terminan en desencanto y frustraciones, pensamos que es necesario modificar el título de la proposición de ley, y que sería mucho más adecuado denominarla «Fondo de Acción Urgente Regional». Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? El señor Nieves Borrego tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, normalmente no se suele hacer gran hincapié en el título de las disposiciones normativas, pero en este caso sí tiene cierta importancia, porque las dos propuestas de título: «Ley de Fondo de Acción Urgente Regional» y «Ley de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales», obedecen a dos distintas filosofías políticas. Y nosotros creemos que la propuesta establecida en el dictamen de la Comisión y que se trae aquí, «Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales», es más lógica, coherente y congruente que la propuesta de «Ley de Acción Urgente Regional».

Es más lógica porque, a nuestro juicio, la razón de la existencia de este Fondo, que es la de obviar dificultades importantes o acudir a satisfacer necesidades perentorias, es que sea aplicable a todas las regiones es-

pañolas, salvo a aquellas Comunidades que por importantes y objetivas razones deban quedar excluidas, como posteriormente vamos a decir.

Es más apropiado por una razón de coherencia con el propio contenido de la ley, como ya veremos a continuación al examinar su articulado. Este título, «Proposición de ley de Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales», se acomoda más al contenido del articulado de la proposición de ley y, además, también empalma con el criterio establecido en nuestra propia Constitución sobre el sistema de nueva organización territorial de nuestro Estado. Y, por último, por una razón de congruencia, que enlaza con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, aprobada recientemente por estas Cortes.

Examinando ambos títulos, comparativamente, podemos llegar a la conclusión de por qué uno puede resultar preferible al otro en nuestra apreciación. Todos estamos de acuerdo en que es un fondo, puesto que está constituido por una serie de dotaciones, que tienen una finalidad determinada; y esta finalidad es financiar inversiones, punto en el que estamos todos los Grupos Parlamentarios de acuerdo, incluso los enmendantes en su día que hoy han convertido sus enmiendas en votos particulares.

En segundo lugar, es un fondo de acción urgente por una triple razón. Primero, por la razón temática de la propia ley y su distribución en la forma en que ha sido propuesta; segundo, por la pretensión, que ya se establece en el artículo 1.º de la proposición, de que estas cantidades se inviertan en este ejercicio económico. Y, tercero, porque la cuantía que señala de 20.000 millones de pesetas es tan pequeña que, si no se hicieran las inversiones con urgencia, seguramente quedarían desfasados los proyectos y las cantidades podrían servir para mucho menos que las pocas importantes obras que se pueden hacer efectivas con esa cifra.

En esto coincidimos totalmente con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. En cambio, hacemos hincapié en que esta proposición de ley y este articulado se refieren a compensar desequilibrios; y esta compensación de desequilibrios la queremos delimitar en un doble sentido. Por un lado, en un sentido negativo, porque es evidente que este Fondo, que es un fondo especial de inversiones, no es el Fondo de Compensación Interterritorial que establece el artículo 158 de la Constitución. Entonces, para evitar esas expectativas que se pueden crear en ciertas regiones cuando la cantidad es muy pequeña, lo único que hay que hacer es explicar esto: estamos ante un fondo de compensación que no es el Fondo de Compensación Interterritorial del artículo 158, así de claro; es un mínimo fondo de compensación, que no es el previsto en el artículo 158 de la Constitución. En cambio, hay otro principio, que sí es importante y positivo, y es que no porque no sea ese fondo no puede esto tener la finalidad de compensar desequilibrios; y creo que hay razones importantes porque, aunque se pueda compensar poco, siempre es preferible a no compensar nada.

Por otro lado porque en este punto estamos ante el desarrollo del artículo 19, 1, número 2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que expresamente habla de «Fondo de compensación» y no sé por qué ahora nosotros vamos a cambiar este título y a prescindir de la existencia de este fondo de compensación, que está previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que ha sido aprobado por esta Cámara.

En tercer lugar, porque el argumento socialista que se emplea aquí de la urgencia, no contradice la compensación. Creo que se puede actuar urgentemente compensando desequilibrios en la forma en que se pueda.

Y, cuarto, y en esto coincidimos con la proposición socialista, entendemos que la compensación y la acción debe ser de carácter regional. No debe ser provincial porque, evidentemente, si de alguna manera aquí empezamos a hacer efectivo lo que quiere nuestra Constitución, tenemos que ir potenciando las Comunidades Autónomas a nivel superior a la provincia y, por tanto, debemos actuar a nivel supraprovincial.

En cambio, tenemos discrepancias en cuanto al sistema establecido por la proposición socialista, porque nosotros sólo hemos eliminado a un grupo muy pequeño de regiones, que son aquellas cuya renta excede en más

de un 15 por ciento a la media nacional; es decir, a regiones que evidentemente están muy por encima de todas las demás. En segundo lugar, con respecto a las regiones incluidas se han tenido en cuenta unos criterios compensatorios, con lo cual las cifras están en proporción a los desequilibrios que de alguna manera se quieren compensar.

Esto nos parece preferible al sistema socialista; porque los socialistas como todos sabemos, en la proposición de ley presentada en su día sólo lo distribuían entre cuatro regiones: Andalucía, Canarias, Extremadura y Galicia, señalando las razones, pero no dando criterios. Y, posteriormente, la enmienda número 3, que ahora se examinará porque se defiende como voto particular, añade, también sin ninguna razón, a Aragón, Castilla-León y Castilla-La Mancha, sin que aparezca la razón de por qué entonces se excluyeron estas tres regiones y ahora se incluyen.

Señoras y señores Senadores, por todas estas razones, y visto que ya se me ha cumplido el tiempo, entiendo que la fórmula propuesta por nuestro Grupo y mantenida por el dictamen de la Comisión, de que el título de la ley sea «Fondo de acción urgente para compensar desequilibrios regionales», es mejor y más adecuado al contenido de la ley que el propuesto en la proposición de ley socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Pasamos a votar el voto particular reservado por el Grupo Socialista que se corresponde con la enmienda número 1, formulada en su día, y que consiste en señalar que la proposición de ley se denomine así: «Fondo de Acción Urgente Regional».

Efectuada la votación, fue rechazado el voto particular del Grupo Socialista por 87 votos en contra y 59 a favor.

El señor Presidente: Pasamos, seguidamente, a votar el título de la proposición de ley, tal como viene en el dictamen de la Comisión; es decir, «Proposición de Ley del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales».

Efectuada la votación, fue aprobado el título de la proposición de ley por 90 votos a favor, ninguno en contra y 59 abstenciones.

Artículo 1.°

El señor PRESIDENTE: Respecto del artículo 1.° de la proposición de ley, existían tres votos particulares al apartado 1, de los cuales ha sido retirado el correspondiente a la enmienda número 8, en principio reservado por el Senador señor Cercós Pérez. Quedan vigentes, pues, los votos particulares correspondientes a la enmienda número 9, del señor Bosque Hita, y a la enmienda número 2, del Grupo Socialista; además de otro voto particular al apartado 2 de este artículo 1.°, también procedente del Grupo Socialista.

Al existir varios votos particulares, y haciendo uso de la disposición que contiene el artículo 116, se defenderán y votarán comenzando por los que más se apartan del dictamen de la Comisión. A juicio de la Presidencia, ya que ha sido retirado el del señor Cercós, procede la defensa del voto reservado por el señor Bosque Hita, correspondiente con la enmienda número 9, en la que postula la siguiente redacción del apartado 1 del artículo 1.° de la proposición de ley: «El fondo de 20.000 millones de pesetas a que se refiere el apartado 2 del número 1 del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979 se destinará a la financiación de inversiones a realizar en las provincias españolas, en la forma y cuantía que se establezca en esta ley».

Tiene la palabra el señor Bosque Hita para defender su voto particular. Ya sabe que dispone de cinco minutos, con la natural flexibilidad.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero manifestar que, en relación con la lectura hecha por la Mesa respecto a mi enmienda, la misma es a la totalidad del artículo 1.° y no sólo al apartado 1. Esto es así porque si de esta forma mantengo la posición de que los fondos deben asignarse a las provincias, huelga entonces, por lo tanto, que ninguna clase de Ministerios, aparte del de Hacienda en lo que corresponda para la transmisión de fondos a las entidades provinciales, interven-

ga en la administración o en la planificación de las obras que puedan realizarse con estos fondos.

Insisto, pues, en que es una enmienda al artículo 1.° en su totalidad y en que es una enmienda que no tiene sólo un carácter de diferencia de sentido, de diferencia semántica; es una enmienda de fondo, es una enmienda, a mi modo de ver, importante, porque se trata de manejar una filosofía de utilización de estos fondos y esto, por lo tanto, siempre tiene trascendencia.

Repito que mi defensa de la adscripción de los fondos a los niveles provinciales es importante, entre otras razones porque, cuando a través de la proposición de ley se plantea la necesidad de que se haga a través de los entes preautonómicos, la verdad es que por la forma y por el procedimiento que después se establecen en el articulado se demuestra claramente la imposibilidad de hacerlo a través de los entes preautonómicos. Y buena prueba de ello es que en las enmiendas que se han introducido a lo largo del debate en la Comisión ha habido que hacer indicaciones en relación con Ministerios concretos que deben ser los que actúen para hacer posible estas obras.

No quiero tampoco en este caso recoger palabras de quien ha defendido el dictamen en el sentido de que determinadas partes de las obras a realizar estaban en vías de proyecto y en vías de aprobación. Creo entender que esto ha sido un «lapsus» y, por lo tanto, en estos instantes estamos manejando 20.000 millones absolutamente vírgenes; 20.000 millones de pesetas cuyo destino va a ser decidido por esta Cámara, exclusivamente. Por eso —repito— los entes preautonómicos no tienen en estos instantes, en su inmensa mayoría, capacidad formal para hacer frente a las responsabilidades de la utilización de fondos, ni tienen estructura administrativa ni burocrática para hacer frente a todo este problema, ni tienen capacidad para, en los escasos meses que nos quedan de vida por este año, poder hacer una utilización perfecta de estos fondos.

En el articulado se dice claramente que, en último término, la Administración del Estado, en lugar de determinar directamente provincias, determina zonas territoriales o determina territorios de entes preautonómicos; pero a la hora de la verdad lo que hará el Estado será determinar en tal provincia hay que invertir tanto dinero, y en tal provincia tanto otro dinero; no se dice en la proposición de ley que la totalidad de los fondos vayan a ser entregados a los entes autonómicos para que los distribuyan de acuerdo con lo que la Constitución establece como funciones de estos entes autonómicos o preautonómicos.

El carácter provincial que yo sostengo viene amparado, en primer lugar, por la urgencia en la utilización de los fondos. Nadie mejor que las Diputaciones Provinciales para conocer la problemática de las provincias y para tener en su poder, en estos momentos, centenares y centenares de proyectos de obras de ejecución inmediata, que no esperan más que unas cuantas pesetas, para que estas pesetas puedan ser inmediatamente utilizadas, porque los proyectos existen incluso con la aprobación de las propias instituciones provinciales.

Pero es más; es que entregar el dinero directamente a las provincias es multiplicar este dinero, porque gran parte de lo que vaya a invertirse a través de las Diputaciones provinciales va a venir complementado con las cantidades que aporten las entidades provinciales o las entidades locales y que están esperando nada más que una aportación de determinado porcentaje del Estado para poder completar la totalidad de la obra a realizar.

Además, en este sentido, el conocimiento de que es lo más urgente a realizar en cada provincia no pueden tenerlo más que las Diputaciones provinciales por el conocimiento constante que tienen de toda la problemática de todos y cada uno de sus municipios. Son entidades, además, que están en permanente acción de confección de proyectos de todo tipo que vayan a invertir o que puedan ser, en el futuro, objeto de inversión en el ámbito territorial de su provincia.

Esta es la razón de que yo sostenga que el previo reparto sea provincial, que la Administración del Estado no actúe más que a los efectos del control posterior y a los efectos de dotación a estas Diputaciones provinciales de estos fondos necesarios.

Y, de otra manera, creo que cuando se defiende lo que la Constitución contiene en orden al fortalecimiento de los entes autonómicos, me parece, incluso, por el propio contenido de la ley, que es exclusivamente un planteamiento puramente formal; un planteamiento que no tiene, quizá, otro sentido más que el de que el Estado directamente pueda invertir. Si vamos a descentralizar, y todavía no tenemos los entes preautonómicos en condiciones adecuadas para hacerse cargo de estas responsabilidades, descentralicemos de verdad, pero a los niveles posibles hoy en día que, por otro lado, repito, son lo más eficaces. Descentralicemos a nivel de provincias en manos de las Diputaciones provinciales.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa*) Tiene la palabra el señor García-Verdugo.

El señor GARCIA-VERDUGO CANDON: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros del Gobierno, no quiero dejar pasar (aunque no sé si a estas alturas ya de la legislatura procede que así sea), el cumplir con esta costumbre parlamentaria, que yo gustosamente asumo, de ofrecerme incondicionalmente a la Presidencia, a la Mesa del Senado, a la Junta de Portavoces y a todos y cada uno de los miembros de esta Cámara, con los que me cabe el gran honor de compartir las tareas de esta legislatura.

Quiero empezar diciendo que no es grato para un Senador castellano-leonés el hablar en contra de una proposición de un Senador que pertenece a una de nuestras provincias más queridas, de las que más hondamente sentimos su estado de depresión y no me recato en decir su estado de abandono. Pero entiendo —y voy a hacerlo comprender, o intentarlo al menos, a la Cámara— que la intervención de mi compañero Vicente Bosque Hita confunde un poco —lo digo con todo cariño y con todo respeto— los términos de los que pretende ser ese fondo de los 20.000 millones de pesetas.

En primer lugar, él pone su énfasis en el marco provincial, marco que, por supuesto, administrativamente no está superado, marco perfectamente útil para toda acción futura, pero que entiendo que filosófica y políticamente debemos trascender para englobarlo dentro de esos otros entes territoriales que son los actuales entes preautonómicos, puesto que de esta manera estamos cumpliendo un mandato constitucional que es claro y que a todos nos obliga.

En segundo lugar quiero decir también que el Senador Bosque Hita nos ha hecho una perfecta exposición de lo que serían los Planes Provinciales, y entendido así como Planes Provinciales, efectivamente, son las Diputaciones las que tienen que decidir, sopesando los condicionamientos de cada provincia, adonde y en qué sitio, en qué sectores y en qué lugares deben invertirse esos fondos, pero siempre que fueran fondos destinados a los Planes Provinciales.

Veo difícil que las Diputaciones puedan, en este momento, tener criterios para saber dónde hay que hacer carreteras o dónde hay que hacer puertos y muchos menos los instrumentos necesarios para que estos proyectos se lleven a cabo.

Creo que el resto de los argumentos que yo pudiera emplear aquí no haría más que alargar innecesariamente mi intervención y, por lo tanto, en base fundamentalmente a estas dos consideraciones pido a la Cámara, con mi mayor respeto y afecto que reitero al representante de nuestra querida provincia de Soria, que no tenga en consideración el voto particular del Senador Bosque Hita y que se apruebe el texto tal como está fijado en el informe de la Ponencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún portavoz? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA (desde los escaños): Yo no quería usar el turno de portavoces, porque los argumentos que he utilizado creo que eran suficientes, en defensa de la tesis de las provincias.

Quería concretar que mi provincia es Avila, no Soria, y, en cuanto a la incapacidad de las Diputaciones Provinciales para hacer frente a todas las necesidades de obras que puedan existir en sus territorios, creo que en estos momentos es posible que no pueda

ser suficientemente demostrada. Creo que en todas ellas existen planes más que suficientes para invertir todos los millones que pudiéramos invertir.

Quiero, en este caso, recordar que, aunque no es mucho el dinero que en este momento se va a repartir, ya que 20.000 millones de pesetas es poca cantidad, esa cantidad, para cosas muy importantes, aunque de pequeña cuantía, puede dar un rendimiento excepcional, rendimiento excepcional que cuando vaya a defender la enmienda presentada al artículo 2.° intentaré mostrar a mis compañeros de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz? (*Pausa.*)

Se tiene por debatido este voto particular, y pasamos al siguiente, que es el formulado por el Grupo Socialista. Se corresponde con la enmienda número 2 al apartado 1 del artículo 1.°, para el que se postula la siguiente redacción:

«El Fondo al que se refiere el apartado 2 del número 1 del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales para 1979, se empleará en inversiones en los territorios preautonómicos de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, por los procedimientos y en la cuantía que se establecen en esta ley».

Tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Con objeto de agilizar la discusión de las enmiendas, querríamos proponer la posibilidad de agrupar nuestras enmiendas números 2 y 3, a pesar de que se refieren, como es obvio, a artículos distintos, pero que están íntimamente relacionadas, proponemos esta modificación. En caso contrario, haríamos su defensa por separado.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere repetir las enmiendas que ha dicho? Porque ahora estamos en la número 2.

El señor BIESCAS FERRER: Al artículo 2.° hemos presentado la que va, correlativamente, con el número 2, pero a continuación hay una enmienda que está íntimamente relacionada con la anterior. Con objeto de agilizar el debate, podríamos agruparlas.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, puede hacerlo, aunque las votaremos en su lugar.

El señor BIESCAS FERRER: Nuestra enmienda al artículo 1.° de la proposición de ley que ahora se debate tiene como objeto centrar en unas pocas regiones del país el reparto del fondo de 20.000 millones de pesetas, al ser conscientes de que, dada su escasa cuantía, es necesario concentrar la inversión para que de esta forma produzca algún efecto mínimamente perceptible.

Si la proposición del Partido del Gobierno ha partido del criterio de excluir a las regiones con una renta «per capita» superior en el 15 por ciento a la cifra media española, nos parece más correcto volcar los 20.000 millones de pesetas sobre las regiones más subdesarrolladas, limitando, por tanto, el número de beneficiarios, pero sin entrar a establecer criterios técnicos que pudieran crear un precedente en futuras distribuciones.

El Partido Socialista, consciente de la complejidad que supone lograr una correcta distribución de cualquier fondo de compensación, planteó ya en la primera ponencia que se formó en el seno de la Comisión de Presupuestos la necesidad de crear una Comisión «ad hoc», que hubiera tenido tiempo de preparar un informe completo en el período transcurrido desde entonces para disponer de unos mecanismos de reparto que fueran lo más objetivos posible y, por tanto, aceptables para todos.

Dicha Comisión debía, en primer lugar, pronunciarse acerca de los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar el reparto de cualquier fondo. No sólo se podría utilizar la renta «per capita» o las tasas de paro, sino que también se podrían recoger criterios como población, extensión, evolución de la participación regional de la renta (para no considerar este indicador estáticamente), intensidad de los movimientos migratorios, déficit de los equiparamientos existentes, etcétera, de forma que se pudiera llegar a una formulación polinómica que integrara el mayor número posible de indicadores socioeconómicos.

El segundo paso, una vez determinados los criterios de distribución, sería ponderar la importancia de cada uno de ellos, porque no parece justo darle el mismo paso en el resultado final. Y, en tercer lugar, y no por eso se trataría de un paso menos importante y menos complejo, habría que determinar qué series estadísticas se utilizaban y qué método de cálculo, ya que el resultado final podría variar de uno a otro.

Al hablar del método de cálculo queremos insistir en la insuficiencia de las estadísticas que en estos momentos existen a nivel provincial o regional y queremos poner en guardia a esta Cámara de los crecientes problemas que esta insuficiencia va a acarrear en el futuro si realmente queremos que se configure como una Cámara territorial. Para esto será necesario realizar un intenso trabajo en la Comisión de Presupuesto y, sobre todo, en la de Autonomías, que nos permita disponer de estudios que tengan un mínimo de fiabilidad a la hora de enfrentarnos a los problemas que plantean los desequilibrios regionales.

Pues bien, en lugar de favorecer la creación de la Comisión que nosotros propusimos y que se siguieran estos pasos que parecen los más lógicos, el Partido del Gobierno hizo su propia proposición de ley, lo cual en cierto modo nos obligó a presentar la nuestra. En esta proposición de ley se omite toda una serie de criterios; por ejemplo en la proposición (en el proyecto que ha entrado en el Congreso de los Diputados sobre Financiación de las Autonomías se recogen cuatro criterios a la hora de distribuir el Fondo de Compensación Interterritorial, aquí en cambio sólo se utilizan dos) no se dice de qué forma se han ponderado los criterios utilizados y, sobre todo, en ningún momento se hace referencia a cuáles son las estadísticas consultadas, si se trata como es previsible de series del Banco de Bilbao, o si, por el contrario, se ha dispuesto de algún tipo de estadística oficial, ni a las cantidades que se destinan a gastos extraordinarios para hacer frente a situaciones excepcionales, tal como se recoge en la Memoria que acompaña a la proposición de ley.

Por tanto, y para evitar cualquier posible confusión en el futuro y que se sienten peligrosos procedentes, mientras esta Cámara aborda con seriedad, rigor y profundidad el complejo tema de la distribución del Fondo de Compensación los socialistas creemos que es mejor no realizar ninguna propuesta de distribución en base a supuestos criterios técnicos y que para ello lo mejor es volcar el montante de los 20.000 millones de pesetas en unas pocas regiones, en este caso siete, para que así pueda existir un efecto mínimamente perceptible que quedaría difuminado con otro tipo de propuestas, como la que ha presentado el Partido del Gobierno que pueden favorecer, tal como hemos dicho anteriormente, el equívoco de considerar que las cantidades que se distribuyen tienen algo que ver con el Fondo de Compensación Interterritorial que recoge la Constitución.

Como complemento, pues, de esta enmienda al artículo 1.°, tenemos presentada una enmienda al artículo 2.° en la cual se recoge ya la distribución concreta y que consiste, tal como se ha dicho, en que frente a la propuesta de UCD de realizar un reparto en base a criterios supuestamente técnicos, el Partido Socialista propone la distribución que se recoge en la enmienda número 3, para sólo siete regiones, con objeto de no sentar ningún precedente en el futuro y que de esta manera se aborde con mucho más rigor el procedimiento de reparto.

Y decimos que la propuesta de UCD sólo aparentemente responde a criterios técnicos porque, por ejemplo, la Memoria, cuando habla de criterios, utiliza como primero la distribución en base a la «renta regional en relación con la renta nacional». Esta es textualmente la primera justificación que se hace, el primer criterio utilizado para el reparto. Se habla de distribución en base a la renta regional en relación con la renta nacional, expresión que para poder ser comprendida debería estar acompañada por el término «per capita»; es decir, se debería hacer en base a la relación que hubiera entre la renta regional «per capita» y la renta nacional «per capita»; pero si se omite este añadido, difícilmente se puede entender en términos económicos la proposición que se hace.

Además, no resulta fácil reconstruir el procedimiento de cálculo que se ha utilizado para llegar a los resultados que recoge

la proposición. Concretamente, en el caso de Aragón, los últimos datos disponibles —como he dicho antes, los del Banco de Bilbao— establecen que su renta «per capita» en el año 1975 era inferior a la media nacional, y aunque el porcentaje de diferencia era sólo del 0,50 por ciento, otras estimaciones, que son consideradas más fiables por los expertos, llevan a la conclusión de que la diferencia es del 6 por ciento, por debajo de la media.

Pues bien, en cualquier caso, y aun aceptando la relación renta regional en Aragón, renta nacional en España, por habitante, del 99,50 por ciento, el cálculo exacto de la parte de los 20.000 millones que correspondería a esta región permite obtener, ya sólo con el criterio de reparto inversamente proporcional a su renta «per capita», una cantidad que es superior a 400.000 habitantes y, por lo tanto, superior a la que se recoge en la proposición de UCD. A poco que se añadiera, la cantidad que correspondería a unas tasas de paro, que en Aragón se aproximan a un ritmo muy rápido a la media nacional, y la existencia de un importante paro encubierto en zonas agrarias, que no están suficientemente recogidas en las estadísticas convencionales, se llegaría, como digo —y éste es un caso muy concreto—, a una cifra muy superior a la que se propone en la distribución que recoge la proposición de ley.

Como nuestra enmienda es a todo el artículo 2.º, no resulta apropiado hacer excesivo hincapié en casos particulares, aunque, en el caso de que esta enmienda no se aprobara, lo que sí creo que es de absoluta justicia es que se utilice cuanto antes el excedente de 243 millones de pesetas que, en concepto de gastos previsibles, recoge el proyecto de Unión de Centro Democrático, que este montante se debería utilizar en aquellas regiones que se han visto afectadas por daños extraordinarios producidos por inundaciones y que, sin embargo, no han sido recogidos en la propuesta, posiblemente porque estos daños se produjeron por los mismos días en que se elaboraba la propuesta o quizá en días posteriores. Así, por ejemplo, a comienzos de junio, en la región aragonesa hubo una serie de inundaciones provocadas por los ríos Cinca, Gállego y Aragón, que ocasionaron daños valorados por la Cámara Agraria Provincial de Huesca en sesenta millones de pesetas.

Mientras que en la proposición de ley de UCD se hace referencia a cómo con la colaboración de este Fondo se puede hacer frente a la financiación de una serie de daños ocasionados por iundaciones, éstos se omiten, suponen sólo el 25 por ciento del excedente que queda sin repartir y que, como digo, debería ser utilizado cuanto antes para hacer frente a estos daños catastróficos ocurridos en Aragón y en otras regiones, como podría ser el caso de las inundaciones de Valdepeñas.

Para resumir, pues, nuestro Partido presenta una enmienda en virtud de la cual se modificaría el criterio de distribución, y ésta sería alternativa. En el caso de que nuestra enmienda no prosperase, pediría, repito, que cuanto antes se utilice este excedente de 243 millones para que, con un criterio de equidad, las catástrofes naturales que se han producido en unas regiones tengan el mismo tratamiento que las que se han producido en otras. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Para las enmiendas números 2 y 3, respecto a los artículos 1.º y 2.º, tiene la palabra el señor Pérez Crespo.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, Señorías, es también la primera vez que este Senador tiene el honor de actuar en este Pleno, por lo que, cumpliendo con un deber de cortesía, se ofrece particular, profesional y políticamente.

Quiero también agradecer a mis compañeros de UCD la confianza que han tenido en que sea yo el que salga a oponerse a la enmienda, transformada en voto particular, del Partido Socialista, y especialmente quiero que conste mi agradecimiento expreso a los Senadores de las regiones de Asturias, Baleares y País Valenciano; de las provincias de León, Logroño y Santander y de Melilla, que definitivamente han sido excluidas de la propuesta socialista, puesto que ahora examinaremos cómo se ha ido produciendo, a la primera propuesta, la incorporación de tres regiones más.

Hay dos propuestas alternativas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo de Unión de Centro Democrático. La de Unión de Centro Democrático es fruto de un laborioso y metódico trabajo, especialmente en el establecimiento de unos criterios objetivos, pensando en el presente y en el futuro; criterios que se han mantenido inalterables desde el principio hasta el final. La otra redacción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en mi impresión personal, está hecha apresuradamente, sin llegar a fijar criterio alguno, aun cuando en esta tarde se haya tratado de obviar ese gran obstáculo, ese gran reparo que tenían sus propuestas, y si, en definitiva, tuvo algún criterio, ese criterio lo ha variado a lo largo de las discusiones y a lo largo del trámite legal que esta proposición de ley lleva.

Para centrar el tema, creo que es preciso partir de que nos encontramos en la Cámara de representación territorial, según la definición del artículo 69 de la Constitución. El Senado es precisamente la Cámara de representación territorial, y junto al reconocimiento y garantía que la propia Constitución hace del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, está en el propio artículo 2.° del texto constitucional, el principio de solidaridad interregional, que posteriormente explicita el artículo 138 al afirmar: «El Estado garantiza la realización efectiva de este principio de solidaridad...», «velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo...».

Esta es la primera vez que, como miembros de la Cámara de representación territorial, podemos, aunque sea mínimamente, como se ha dicho, incidir en el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo.

El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático ha redactado una proposición de ley y ha conjugado en su redacción, entre otros, los siguientes criterios: Renta regional en relación con la renta nacional (de sobra se sabe qué es renta «per capita); índice de paro a nivel regional; exclusión inicial de aquellas regiones cuya renta «per capita» es más de un 15 por ciento superior a la media nacional; existencia de proyectos de inmediata ejecución que absorban mano de obra y supongan aceleración de inversiones; situaciones excepcionales y capacidad de gasto. Frente a esto, ¿qué criterios ha seguido el Grupo Parlamentario Socialista para la redacción de su proposición de ley y posterior enmienda y voto particular?

Al redactar la proposición de ley, que publicó el «Boletín Oficial del Senado» de 5 de julio, da la impresión de que al Partido Socialista le preocupó más definir la naturaleza jurídica de los fondos a repartir, que cuidar de un reparto justo y equitativo de los mismos, puesto que lo que más resalta en su exposición es lo siguiente: «Rechazamos de plano no sólo la identificación del Fondo de Compensación con el que ahora nos ocupa, sino cualquier analogía entre uno y otro». Propone repartir los 20.000 millones de pesetas de la siguiente forma: Andalucía, 8.000 millones; Canarias, Extremadura y Galicia, 4.000 millones. Ahí terminaba toda la propuesta del Grupo Socialista, que fundamentaba este reparto, y la exclusión de las restantes regiones y provincias, afirmando literalmente: «La concentración de esta ayuda económica en pocos territorios generará unos efectos multiplicadores de naturaleza económica que contribuirán a mejorar los niveles de bienestar en ámbitos territoriales que padecen notoria inferioridad», dejando fuera del reparto, arbitrariamente, a Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-León, Castilla-La Mancha, a Murcia, al País Valenciano, León, Logroño, Santander y Melilla.

Esta proposición de ley fue rechazada por el Pleno del Senado en su sesión del 6 de julio. Con fecha 10 de julio, posterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda al artículo 2.° de la proposición de UCD en que, posiblemente por la presión de los Senadores Socialistas de Aragón, Castilla-León, y Castilla-La Mancha, y por otras razones ocultas de su propio Grupo Parlamentario, se hace un reparto en que se incluyen, además de las cuatro propuestas inicialmente, a estas tres nuevas regiones. Fijan un módulo de reparto general de 2.600 millones, lo incrementa para Andalucía a 6.500 y lo rebajan proporcionalmente, según se ha dicho esta noche, a 500 millones para Aragón, dejando definitivamente fuera de su propuesta de percibir parte de los fondos a repartir a las regiones de Asturias, Baleares,

Murcia y País Valenciano; a las provincias de León, Logroño, Santander y a Melilla. Posiblemente, los Senadores socialistas de estas regiones y provincias o no elevaron bastante la voz en su Grupo o no presionaron lo que sus electores les habrían exigido de haberlo sabido.

Dicha enmienda socialista fue rechazada por la Ponencia, según el «Boletín» de 17 de julio, al estimar mayoritariamente que la enmienda socialista discrimina entre Entes Preautonómicos de forma inaceptable.

El dictamen de la Comisión admite el informe de la Ponencia, que a su vez reproduce el reparto inicial realizado por UCD en su proposición de ley, en el que las regiones y provincias olvidadas por el Grupo Socialista llevan su parte correspondiente, y así la región de Asturias tiene 262 millones; Baleares, 142; Murcia, 254; País Valenciano, 383; las provincias de León, 262; Logroño, 241; Santander, 230, y Melilla, siete.

Ante esta situación, me atrevo a solicitar del Grupo Parlamentario Socialista que retire su voto particular que sobre esta enmienda ha presentado. En caso contrario, van a colocar a los Senadores socialistas de esas regiones y provincias en una situación delicada y difícil. ¿Cómo van a explicar la exclusión de estos territorios? ¿Qué tipos de presiones ejercieron en la etapa de la redacción de enmiendas los Senadores aragoneses y castellanos, de las dos Castillas, para ser incluidos? ¿Por qué no se incluye a los otros también? ¿Dónde fallaron los Senadores socialistas de Asturias, Baleares, Murcia, País Valenciano, León, Logroño, Santander y Melilla?

En atención a estos Senadores, a muchos de los cuales conozco personalmente *(Risas)*, rogaría —a pesar de las risas— que retirasen su voto particular.

Tengo que repetir al Grupo Parlamentario Socialista, y con esto termino, que no se está discutiendo ningún tema ideológico; que no se está hablando de marxismo sí, marxismo no, ni del sexo de los ángeles *(Rumores)*; estamos tratando de repartir unas pesetas, escasas pesetas, entre las regiones españolas, las provincias y los municipios que están más necesitados de ellas. A título de ejemplo, podría citar cualquier región de España, pero puedo hablar de la de Murcia, por la que soy Senador, tan pobre como pueda serlo otra región de España.

Por estas razones, estimando que los criterios que se han mantenido por parte de UCD han sido objetivos de presente y de futuro, y que con estos criterios en todas las regiones de España, excepto estas dos, que están por encima del 15 por ciento de la renta, se va a hacer una más justa distribución de este pequeño fondo que se va a repartir, solicitamos que, en caso de mantenerse el voto particular del Grupo Socialista, se vote en contra del mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Se considera suficientemente debatido el tema.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar mi saludo muy cordial a esta Cámara en la primera vez que intervengo ante ella, en un tema de tanta preocupación para todos como es el de los desequilibrios regionales y el reparto de unas pesetas, no tan escasas, 20.000 millones, para colaborar al equilibrio de nuestros pueblos y regiones.

Creo que sería conveniente, desde el punto de vista del Gobierno, clarificar algunas cosas en relación con este Fondo y en relación con la política de compensación de desequilibrios regionales. Yo rogaría a Sus Señorías tuviesen en cuenta que, como ya se ha dicho, este Fondo va a contribuir a corregir los desequilibrios regionales, pero en modo alguno este Fondo por sí solo puede corregirlos. Los desequilibrios se corrigen tras unas acciones de solidaridad y conjugando lo que es el Fondo para actuaciones concretas con lo que es el Presupuesto del Estado, y en ese sentido rogaría a Sus Señorías que cuando se centre la discusión en el reparto lo contemplemos en el conjunto del Presupuesto del Estado; en una inversión regionalizada que el Gobierno aportó dentro de los anexos de los Presupuestos Generales del Estado ya aprobados por las Cámaras y publicados, donde realiza una distribución regional y donde

se dan unas previsiones de reparto de este Fondo.

En el Ministerio de Obras Públicas, en lo que atañe a los 15.000 millones que figuran dentro de esta proposición de ley, y el Ministerio de Agricultura, en los 5.000 millones que le corresponden, creo sinceramente que se han usado criterios objetivos, que son los que se han expuesto y se podría demostrar con cifras y números. Creemos que hay un criterio objetivo, de carácter político, que ha sido expuesto también en la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que es importante en este momento, y que hay que tener en cuenta. Se refiere a la ejecución inmediata de proyectos terminados, que absorban mano de obra y aceleren las inversiones. El reparto que se ha hecho dentro de esos criterios técnicos está compensado y equilibrado con el propio Presupuesto General del Estado y concretamente con las inversiones del Ministerio de Obras Públicas, de forma que básicamente se aceleren y terminen las inversiones en marcha y podamos liberar dinero del presupuesto de 1980 para continuar corrigiendo los desequilibrios regionales. Creo que es importante ir corrigiendo sobre la marcha, porque todo de golpe no se puede corregir.

Respecto a datos, quería dar algunos a Sus Señorías para que puedan centrar el tema de qué pasará dentro del trienio 1977-1979 si la proposición de ley se aprueba tal como está redactada. Me voy a referir solamente a las regiones que figuran dentro de la proposición socialista, para que vean Sus Señorías que desde el año 1977 ha sido preocupación del Gobierno, por vía de presupuesto ordinario, que ahora se complementa por vía de la proposición de ley tratar de corregir esos desequilibrios.

En Andalucía la inversión de 25.000 millones de pesetas en el año 1977 (me refiero a Obras Públicas exclusivamente y a pesetas pagadas realmente o de presumible pago al 31 de diciembre de 1979), ha pasado a 43.400 millones de pesetas en el año 1979, incluido este Fondo, con una inversión real en el trienio de 103.760 millones de pesetas, lo que supone el 26,21 por ciento del total de la inversión del Ministerio de Obras Públicas. Vean Sus Señorías el importante esfuerzo que se realiza en Andalucía.

En Canarias, en el año 1978, frente a 1977, hay que tener en cuenta que en el año 1978 el presupuesto para inversiones disminuyó un 3,2 por ciento, y su inversión se incrementó un 11,1 por ciento; en el año 1979 se incrementó respecto del año 1978 en un 19 por ciento.

En Castilla-León hay una inversión en el año 1979 superior en el 62,3 por ciento a la realizada en el año 1978, con un conjunto de inversiones en el trienio de 17.500 millones.

En Castilla-La Mancha, la inversión en el año 1979 aumentó un 25 por ciento respecto al año 1978, con el Fondo, con una inversión de 18.000 millones de pesetas.

En Extremadura, que es la región con un aumento de inversión considerable en cifras relativas, porque evidentemente en cifras absolutas Extremadura es una de las regiones más deprimidas y abandonadas del Presupuesto, situaciones que habrá que corregir, hay un incremento en el año 1978 del 35, 25 por ciento respecto al año 1977, y del 78, 15 en el año 1979 respecto al año 1978.

En Galicia, el esfuerzo en el año 1979 supone un 64,6 por ciento respecto del año 1978, y la inversión del año 1979 es del 200 por ciento de la inversión que se efectuó en Galicia en el año 1977.

Téngase en cuenta que estas cifras son solamente del Ministerio de Obras Públicas. Si comparásemos otros Ministerios, verían Sus Señorías el esfuerzo que se ha realizado a partir del año 1977 para, a través del Presupuesto del Estado, canalizar las inversiones para la corrección de los desequilibrios.

Ahora me interesaría destacar el tema de la fecha en que nos encontramos; creo que es necesario que este Fondo se apruebe rápidamente, y se apruebe aplicando parte de los criterios técnicos que se han tenido en cuenta al elaborar las cifras —insisto—, proyectos en marcha que se puedan acometer inmediatamente y absorban el paro de una forma inmediata.

Los 15.000 millones para Obras Públicas y los 5.000 millones para Agricultura, si las previsiones de aprobación de esta proposición de ley nos sitúan a mediados de septiembre,

sería muy difícil invertirlos en este año con los graves problemas económicos que tenemos en obras nuevas y en otras que además nos fuésemos inventando en cada una de las provincias. Yo diría que estas obras tienen nombre y apellido con un objetivo básico, el de liberar 20.000 millones para el Presupuesto del año que viene, que servirán para continuar corrigiendo los desequilibrios regionales. El desequilibrio se nos está produciendo en una serie de factores; en Obras Públicas es importante corregirlos, pero vean Sus Señorías cómo lo estamos corrigiendo.

Con el Presupuesto de 1979, más este Fondo, si así se aprueba, y con las previsiones de inversión que tiene el Ministerio de Obras Públicas, Andalucía será la primera región en inversión, tanto en carreteras como en obras hidráulicas, puertos y viviendas; es decir, los cuatro estadios que trata el Ministerio de Obras Públicas.

La segunda región con mayor inversión en carreteras será Castilla-León, y la tercera será Galicia.

En obras hidráulicas, la región de inversión más destacada, tras Andalucía, es el País Valenciano, para terminar una serie de regadíos que tiene en marcha; y, a continuación, Aragón, Murcia y Extremadura, con una inversión en esas tres regiones prácticamente igual.

En puertos también Andalucía, como he dicho, se coloca la primera en inversión; detrás Cataluña y el País Pasco, que no están afectadas por este Fondo de Compensación, y con cifras sensiblemente similares, del orden de los 1.000 millones de pesetas, Canarias y Galicia.

Y, finalmente, por lo que se refiere a viviendas, y excluyendo Madrid y Barcelona, que por su propia demografía tienen una importante inversión del orden de los 5.000 millones de pesetas, las inversiones son de 19.000 millones: en Canarias, 3.600 millones; en Extremadura, 2.741 millones, y en Galicia 1.900 millones.

Por otra parte, tengan en cuenta Sus Señorías que hay intención, y estaba dentro del proyecto inicial del Gobierno que se remitió con la Ley de Presupuestos, de destinar una cantidad importante de este Fondo a acciones de acción territorial, que nos crean empleo inducido, inversión inducida, que, según nuestras previsiones, con este Fondo, usando adecuadamente la acción territorial, nos van a dar una inversión inducida del orden de los 16.000 millones de pesetas en Andalucía, 18.000 millones en Galicia, y del orden de los 7.000 millones en Extremadura, este año, que es la primera vez que funciona su gran área de expansión industrial.

En definitiva, únicamente he querido darles, señoras y señores Senadores, unos datos para entender que este Fondo juega en complemento del Presupuesto del Estado, que ya se ha hecho un esfuerzo importante en el Presupuesto del Estado de corrección de desequilibrios, y que, dentro de los criterios técnicos, hay uno que creemos que es muy importante en este momento, que es el de obras de ejecución inmediata, uso de mano de obra para terminar inversiones que nos permitirán no sólo hacer productivos estos 20.000 millones, sino, por otra parte, elaborar los equivalentes en el Presupuesto de 1980 para continuar la redistribución del Fondo en el sentido de mejorar los desequilibrios regionales.

El señor PRESIDENTE: Existe un voto particular del Grupo Socialista que reproduce la enmienda número 6, y que, aunque mediante la enmienda y el voto particular se postula la adición de un nuevo artículo 4.°, dado su contenido, entiende la Presidencia que el lugar de discusión sería ahora, porque, de aprobarse su texto, vendría a sustituir el párrafo segundo del artículo 1.°, habida cuenta que el voto particular a que me refiero pretende que se redacte así este párrafo: «Las inversiones a que se refiere el artículo 2.° serán realizadas por la Administración del Estado, previa consulta con los Organos de los Territorios Preautonómicos y, en su caso, gestionada por éstos dentro de los límites de las competencias que hayan sido transferidas con criterios de solidaridad interregionales».

Parece claro que este texto está en abierta contraposición con el del párrafo segundo del artículo 1.°, según el texto propuesto por la Comisión en su dictamen; y si el Grupo Socialista no tiene inconveniente, tendría ahora la ocasión de defender este voto particular. *(Pausa.)*

Veo que no lo hay, por consiguiente, tiene la palabra el Senador señor Biescas Ferrer.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, en nuestra enmienda número 6, planteamos la inclusión de un nuevo artículo que diga: «Las inversiones a que se refiere el artículo 2.º serán realizadas por la Administración del Estado, previa consulta con los Organos de los Territorios Preautonómicos y, en su caso, gestionada por éstos dentro de los límites de las competencias que hayan sido transferidas con criterios de solidaridad interregional».

La justificación de esta enmienda es que si la intención que existía de incluir este crédito de 20.000 millones de pesetas era, de alguna manera, realizar un primer ensayo del Fondo de Compensación, hay que tener en cuenta que cuando se elaboró el presupuesto, hace más de un año, todavía no se había aprobado la Constitución, y, en este sentido, es justificable que se hubiera introducido un crédito a manera de ensayo. El ensayo no tiene por qué quedar reducido a la distribución por los Entes Preautonómicos del crédito de los 20.000 millones, sino que también se podría ampliar a la participación de dichos Entes Preautonómicos en el establecimiento de prioridades a la hora de decidir las inversiones, aunque teniendo en cuenta, por supuesto, que no iban a ser ellos quienes ejecutasen las obras, sino, únicamente, los que elegirían entre todas las posibles inversiones que ya estaban proyectadas en sus zonas de actuación, aquellas que considerasen más importantes.

A nuestro juicio, debería contarse con los Entes Preautonómicos, porque esta presencia, teniendo en cuenta las circunstancias del proceso autonómico y su distinto ritmo de unas comunidades a otras, es fundamental.

Así, por ejemplo, en los próximos años van a coexistir Autonomías con Preautonomías, y entonces cabría preguntarse, a la luz de la Constitución, si el Fondo lo utilizarán libremente las nacionalidades o regiones que hayan culminado su proceso autonómico y, por tanto, recibirán como fuente de financiación una partida con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, mientras que las restantes regiones, que no hayan culminado su proceso, se verán en una situación de inferioridad, porque sería la Administración Central la que, sin tener en cuenta sus preferencias, invertiría la parte correspondiente, sin tener por qué pedir ninguna opinión a los Entes Preautonómicos.

Esta es, a nuestro juicio, la disyuntiva que se plantea cuando proponemos en nuestra enmienda que se tenga en cuenta a los Entes Preautonómicos. Si no se les tiene en cuenta este año, puede ocurrir que se siga en parecida actitud en los próximos años y, por tanto, habrá, además de unas regiones con autonomía conseguida y otras en cur. . de lograrlo, diferencias, porque en unas podrán disponer libremente del Fondo de Compensación —de la parte que les corresponde—, y en otras serán gestionadas las inversiones directamente por la Administración Central.

Además, debemos tener en cuenta que no sólo existen en España desequilibrios interregionales, sino que hay también importantes desequilibrios intrarregionales; es decir, en el interior de cada región coexisten provincias con distinto nivel de renta; coexisten comarcas deprimidas frente a otras que son más pujantes, y, en este sentido, la intervención de los Entes Preautonómicos en el establecimiento de criterios de distribución podría ser decisiva a la hora de canalizar adecuadamente los recursos que llegan a sus respectivas regiones, y, desde este punto de vista, contribuir a que se erradiquen los desequilibrios intrarregionales.

Voy a volver a referirme a un ejemplo de mi región, Aragón, donde, por ejemplo, la renta «per capita» es en Zaragoza el doble de la existente en la periferia aragonesa. Además, hay toda una serie de bolsas de pobreza en comarcas donde la densidad es inferior a 10 habitante por kilómetro cuadrado, y, en este sentido, los Entes Preautonómicos de cada región o nacionalidad son los que conocen mejor cuáles son las necesidades más acuciantes y, por tanto, podrían, en el caso del Fondo de los 20.000 millones, optar entre las distintas alternativas de inversión ya proyectadas, porque hay que insistir en la necesidad de gastar estos 20.000 millones. Como digo, podrían ser los Entes Preautonómicos los que participasen en el establecimiento de unos criterios de prioridad y, en este sentido, coordi-

nasen sus actividades, una vez más, con la Administración Central.

Esta es la pretensión de nuestra enmienda: que se aproveche este ensayo en todas sus posibilidades; que no se limite a decir que la Administración Central va a influir tanto en cada Ente Preautonómico, sino que también se tenga en cuenta qué es lo que opinan estos Entes en la medida en que representan a la población de cada región y nacionalidad.

Esta es, como digo, nuestra propuesta en virtud de la cual hemos incluido un artículo adicional que sometemos a su aprobación.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador señor Palomino.

El señor PALOMINO DE LUCAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, hoy parece ser que es el turno de los noveles, puesto que también soy nuevo y me corresponde saludaros y ofrecerme a ustedes. Procuraré ser breve —ya lo he sido en el saludo— en mi intervención, cosa que creo me agradecerán.

Ya en el estudio de la Ponencia, mis compañeros ponentes de UCD y el que en este momento les está hablando, les imprimieron la urgencia, como es lógico, de las inversiones de estos 20.000 millones de pesetas. Esta fue la motivación que durante todas las discusiones se mantuvo en nuestra idea. Yo comprendo que, quizá, algún compañero se quede un poco frustrado en el sentido de que le gustaría tener mayor intervención en este tema, pero el Ministro acaba de decir muy claramente —y creo que debemos ser conscientes de ello— que lo importante en una inversión, para que realmente sea rentable, es la rapidez de su ejecución. Entonces, considero que debemos sacrificar ciertos temas personales ante la urgencia real de las inversiones que debemos hacer en nuestras respectivas provincias.

Dicen por mi tierra que es malo tener poco dinero, pero que aún es peor no saber gastarlo. Si es la primera vez que esta Cámara está debatiendo unas inversiones de 20.000 millones de pesetas, creo que daríamos mal ejemplo si, retrasando por un motivo u otro estas inversiones, los administrados, a quienes en el fondo van a parar las obras, se vieran frustrados por esta falta de rapidez. Sería, en efecto, un mal ejemplo para el futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Entonces, vamos a pasar a la votación. *(El señor Villodres pide la palabra.)* Pido disculpas al señor Villodres por no haberle dirigido la mirada para concederle la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en este voto particular del Grupo Socialista aparece ya el término «criterios».

Es interesante consignar —telegráficamente recuerdo algunos datos en relación con los criterios— que Unión de Centro Democrático presentó una proposición de ley con criterios y lo más destacado fue la exclusión de regiones cuya renta «per capita» excedía del 15 por ciento de la media nacional.

Los criterios del Grupo Socialista son diversos: Cataluña, Socialismo y Democracia estimaban que deben participar todas las regiones, sin exclusión de ningún tipo, y que la solidaridad se consigue ya con el instrumento fiscal. Las regiones desarrolladas tienen mayor presión fiscal que las menos desarrolladas.

Al mismo tiempo, como es norma en los representantes de las regiones desarrolladas, se alude sistemáticamente a las deficiencias de infraestructura en el área industrial.

El Grupo Socialista decía que no era necesario ningún tipo de criterio, porque esto no era el Fondo de Compensación.

Unión de Centro Democrático presentó unos criterios, pero el Grupo Socialista consideraba que únicamente en cuatro regiones, y el Grupo Cataluña, Socialismo y Democracia que en todas las regiones.

Independientemente, quedó clara la disonancia entre los índices y los criterios de los Grupos Socialistas del Senado y del Congreso, y también el incomprensible apoyo del Grupo Socialista Andaluz a la propuesta socialista cuando existía una rebaja de siete puntos y medio en relación con la propuesta de UCD.

En esta última enmienda, en relación con la distribución del Grupo Socialista, se acerca bastante a la del Grupo de UCD, pero sin utilizar criterios; y estos criterios son necesarios para una más justa distribución, porque, además, la ley número 2, que aprobamos en el pasado Pleno, literalmente, imperativamente, en el número 3, dice que el crédito de 20.000 millones de peseta, a que se refiere el apartado 2 del número 1 del artículo 19 de la Ley de Presupuestos, se distribuirá conforme a los criterios que elaboren las Cortes Generales.

Esta enmienda también se refiere al tipo de inversiones. Es necesario aquí efectuar unas precisiones.

En el proyecto enviado por el Gobierno el 22 de diciembre de 1978 se consideraban unos programas de inversiones concretos para obras públicas y unos programas concretos para agricultura, a través del IRYDA. Pero hemos de tener en cuenta que el Congreso de los Diputados, en su dictamen publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 11 de junio, estimó que la iniciativa para esta distribución arrancaría del Senado, quedando, por tanto, sin ningún valor ni efecto aquella distribución del proyecto de ley. Y es de aplicación el artículo 2.° que estamos discutiendo, donde se dice que las inversiones en regiones y provincias se efectuará por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Agricultura, pero sin especificar ningún destino concreto de las obras; es decir, los Ministerios competentes, con los requisitos de prontitud, urgencia y eficacia, efectuarán estas inversiones. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de los votos particulares al artículo 1.°, vamos a someter a votación, por su orden, dichos votos particulares, comenzando por el defendido por el Senador señor Bosque Hita, que reproduce la enmienda número 9, y que, según nos ha aclarado, se refiere a la totalidad del texto del propio artículo 1.°, según el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 140; a favor, dos; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular defendido por el Senador señor Bosque Hita al artículo 1.° de la proposición de ley.

A continuación se pone a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 2, defendida por el Grupo Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 139; a favor, 50; en contra, 83; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista.

A continuación se pone a votación el voto particular, también del Grupo Socialista, que reproduce la enmienda número 6 y que, en su caso, sustituiría al apartado 2 de este artículo 1.° *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 139; a favor, 56, y en contra, 83.

El señor PRESIDENTE: Queda igualmente rechazado este voto particular.

Procede, pues, poner a votación el texto del artículo 1.° según el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 139; 80 votos a favor, uno en contra y 58 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 1.°, en segunda redacción, del dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Artículo 2.°

Pasamos al artículo 2.°, respecto del que se han reservado tres votos particulares, el primero de los cuales habrá de ser defendido por el señor Bosque Hita, en correspondencia con su enmienda número 10.

Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, no es mi deseo perder tiempo manteniendo la defensa de posiciones que, sistemáticamente, son derrotadas por todos contra uno.

Me parece que lo importante en este caso es, para mí por lo menos, exponer unos criterios respecto de los cuales me da incluso la impresión de que en la conciencia de muchos de los que aquí están presentes hay un cierto regusto de cosa que no es del todo equivocada.

En primer lugar, quiero dar las gracias al señor García-Verdugo porque la contestación que hizo a mi exposición anterior fue una de las más caballerosas, más elegantes, más amables y más cariñosas que he oído en esta Cámara. Estoy en deuda con él por mucho tiempo, por siempre.

Quiero agradecer también al señor Ministro de Obras Públicas una exposición de cifras que refuerzan mis argumentos de una manera verdaderamente fortísima. Se trata de defender a las provincias menos desarrolladas. Yo sí he aportado criterios. Lamento que no se haya leído el texto de la enmienda, como es costumbre, porque se hubiera podido observar cómo, efectivamente, hay criterios en mi enmienda, y hay criterios de subdesarrollo. Y he planteado el problema provincial en concreto porque creo que es el único procedimiento rápido y adecuado no sólo de utilizar esos fondos, sino de multiplicarlos.

La verdad es que cuando el señor Ministro nos indicaba las cifras de inversión, yo he estado ansioso de escuchar cantidades más prometedoras para regiones tan subdesarrolladas como Castilla. Mientras para Andalucía, en un año, se anuncian 42.000 millones y pico de pesetas, creo recordar —no se ha hablado nada de los treinta y tantos mil del crédito especial, ni de los 22.000 para paro—, para una región como Castilla, en un trienio, se aportaban 17.000 millones, según creo recordar.

Se ha hablado de unos sistemas de inversión en los cuales, aparte de carreteras, en que Castilla-León aparece en un segundo término, no ha figurado Castilla para nada.

Quiero decir, a título de información, que en relación con Castilla, en las inversiones reales para este año en agricultura, de los 280.000 millones de pesetas destinados para todo el país, a una provincia como Avila, eminentemente agrícola, se le asignan 500.000 pesetas. Me parece que no puede decir cosas más profundas porque las cifras, a mi modo de ver, son abrumadoras. Se puede aplicar un criterio distinto (ruego que cuando termine de hablar se lea el texto de la enmienda, como es costumbre, porque de él deben desprenderse muchos cosas), pero en cualquier criterio distinto que se utilice, vuelven a entrar las mismas provincias que entran en el criterio aprobado por mí y prácticamente el orden de aplicación es el mismo.

Si esto es así, ya sé que la votación será al final un voto a favor y todos los demás en contra o abstenciones; pero si esto vale para que, en el inmediato futuro, el Gobierno tome en consideración regiones tan subdesarrolladas como Castilla, o como Aragón, o como Castilla-La Mancha, o como Extremadura, y se arbitren todos los créditos especiales que hagan falta para que de verdad estas provincias puedan adquirir una calidad de vida mínimamente humana, me doy por satisfecho por haber hecho perder el tiempo a esta Cámara escuchando estas intervenciones mías. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Atendiendo a la petición del señor Bosque Hita, ruego se proceda por el señor Secretario a dar lectura al texto de su voto particular, enmienda número 10, al artículo 2.° de la proposición de ley.

El señor SECRETARIO (López Henares): El artículo 2.°, según la enmienda número 10, quedaría redactado de la siguiente forma:

«La distribución del fondo se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

»a) Provincias situadas por debajo de la media nacional del producto provincial neto por kilómetro cuadrado, en orden inverso a éste.

»b) Dotación de los siguientes servicios en municipios y anejos menores de cinco mil habitantes, y según este orden de preferencia:

»— Abastecimientos y suministros domiciliarios de aguas.

»— Saneamiento y alcantarillado.

»— Pavimentación de calles.

»— Comunicaciones terrestres y telefónicas.

»— Suministro eficaz de alumbrado y energía eléctrica.

»c) Los importes que se señalan aplicados a las provincias afectadas serán transferidos a las Diputaciones Provinciales de las mismas, quienes, antes del día 1 de octubre, darán a conocer al Ente Preautonómico, en su caso, y al Ministerio de Administración Territorial, las obras a realizar con el crédito asignado, y el inventario de necesidades que quedan sin atención.

»d) Serán afectadas por la distribución del fondo objeto de esta ley, según los criterios expuestos, las siguientes provincias en las cuantías que se indican a cada una de ellas.

»— Teruel, Cuenca, Soria, Guadalajara, Cáceres, Huesca, Zamora y Avila, con 900 millones de pesetas.

»— Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Segovia, Palencia y Salamanca, con 800 millones de pesetas.

»— Burgos, Toledo, Lugo y León, con 700 millones de pesetas.

»— Jaén, Almería, Lérida, Granada, Córdoba y Orense, con 600 millones de pesetas.

»— Huelva, Zaragoza y Logroño, con 400 millones de pesetas.

»— Valladolid, con 200 millones de pesetas.

»— Castellón y Murcia, con 100 millones de pesetas.

»Del desarrollo de la operación...» Debe faltar alguna palabra; suponemos que quiere decir «se dará cuenta por el Gobierno a las Cortes Generales».

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bosque Hita tenía que hacer alguna aclaración?

El señor BOSQUE HITA (desde los escaños): Unicamente completar la frase que faltaba en la enmienda, que por error no estaba.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? El señor García-Verdugo tiene la palabra.

El señor GARCIA-VERDUGO CANDON (desde los escaños): Muy brevemente, para agradecer al señor Bosque Hita sus amables palabras para conmigo; pedir perdón por el lapsus que tuve en mi segunda alusión a la provincia del Senador Bosque Hita, ya que dije Soria en lugar de Avila, y reiterar mi ruego a toda la Cámara de que se contemple por ella la problemática nacional bajo esa óptica regional. Problemática que o es ésta o me temo que no sea ninguna su razón de ser o de existir; problemática regional que en ningún modo supone marginación ni tratamiento discriminatorio de esas provincias, a las que también, en apelativo afectuoso, me he permitido llamar «no alineadas». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces para el debate de este voto particular? *(Pausa.)*

El siguiente es el que se reserva en su oportunidad el señor Cercós Pérez en correspondencia con su enmienda número ocho, por la que postula la siguiente redacción: «La distribución por provincias se hará en razón inversa de su producto interior bruto al coste de los factores, de sus equipamientos y servicios colectivos y de sus infraestructuras y en razón directa al saldo emigratorio».

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, Señorías, una vez más para defender una enmienda a pesar de que no prospere.

El proyecto, tal como ha sido presentado por UCD, no es de recibo mínimamente. Todavía está caliente en esta Cámara el debate del día 19 de junio de una proposición no de ley que fue votada unánimamente por todos los Grupos Parlamentarios —por todos— y se pidió la presencia de un señor Ministro del Gobierno —que esta tarde está con nosotros— para que nos informara sobre los criterios que se piensan manejar para paliar los desequilibrios territoriales.

Las preguntas eran claras: criterios que se utilizan para evaluar los diferentes objetivos de la política regional española; coordinación de los presupuestos regionales, que aquí se ha puesto de manifiesto por la representación socialista que no había esa coordinación, etc.

Lógicamente, a pesar de la premura, que yo comparto (y quiero referirme después a las palabras del señor Ministro de Obras Públicas), para que esas obras se lleven adelante, creo que lo que habría que haber hecho es, primero, definir el Gobierno claramente unos objetivos y dar respuesta a estos inte-

rrogantes que unánimemente planteó toda la Cámara. Ese era el primer paso: Se viene a la Cámara, señores, a oír la respuesta del Gobierno; ésta nos parecerá bien a unos o a otros, pero ésta es la respuesta del Gobierno para repartir un dinero.

En segundo lugar, la Cámara tiene un objetivo muy claro por encima de los partidismos ideológicos, que es el planteamiento regional. Tenemos claramente que asumirlo todos colectivamente. Pues bien, se presenta como una proposición de un Grupo político, el Partido mayoritario. Yo no quiero pensar que los fines puedan ser, después, utilizar como un éxito del propio partido la aceleración de esas obras que se van a financiar con esos 20.000 millones. Me parecería infantil. Creo que lo más importante cara al país, si tratamos de la seguridad ciudadana, es darle una moral y una confianza, y que no se agigante ese bache que va habiendo cada día más entre el pueblo y las instituciones parlamentarias. Si queremos que ese país no vaya cada día careciendo de todo, debemos tratar de hablar el lenguaje del país y acercarnos a él y a los problemas que tiene.

Y si aquí toda la Cámara, como ha visto en la prensa todo el pueblo español, se ha aprobado por unanimidad una proposición no de ley para dar respuesta al problema de los desequilibrios territoriales, no podemos aceptar ahora que de una forma unilateral se traiga una proposición de ley con unos criterios insuficientes y no consistentes.

Se toma como referencia la renta y el paro; bien, que esas inversiones se aceleren en las zonas que haga falta, pero es que en la intervención del otro día se dijo que el paro y la renta no van a resolver ningún problema a ciertas regiones porque no tienen paro. Castilla no tiene paro porque han sangrado los hombres más jóvenes a la región castellana. Normalmente no tiene paro, o lo tiene en cifras más pequeñas, y en cuanto a rentas pasa lo mismo, porque disminuye el coeficiente de la renta «per capita». Castilla en muchas provincias va hacia arriba. Eso no nos vale a nosotros como criterio de evaluación; pero no nos vale ni como criterio ni como doctrina económica.

Hay autores que respaldan actuaciones de la OCDE como organismo; tiene hasta diecisiete criterios y modelos para repartir en las zonas deprimidas, y, además, son criterios antagónicos, pero se ponen de acuerdo en ciertas zonas que han alcanzado cotas muy altas en su degradación, en sus calidades de vida y sociológicas para acudir con otros indicadores que no sean las de paro y de rentas.

Por eso presenté una enmienda muy clara en el sentido de que tenía que haber venido aquí el Gobierno para, de una forma transparente, presentar unos problemas, hacerlos públicos al país y escoger el mejor criterio. Pero al no hacerlo la Ponencia —en su informe no me alude absolutamente para nada—, yo dije unos criterios de fondo; por lo menos, el producto neto por metro cuadrado, las infraestructuras, etc. Lo dije y lo he hecho; me he hecho unos cálculos utilizando tres o cuatro datos; el cuarto, el de los equipamientos, no lo he podido manejar.

Los resultados son curiosos; por ejemplo, para una provincia como la de Soria —y no es mera casualidad, espero que un día no esté la primera en esta situación tan desagradable—, de los 20.000 millones de pesetas recibe 773 utilizando el tercer criterio con un modelo lineal, como pueden ser las infraestructuras, la emigración y el producto neto por kilómetro cuadrado. Como digo, Soria se llevaría 773 millones; Cuenca, 742; Palencia, 723; Avila, 712; Cáceres, 706, en números redondos.

Y aquí, un representante del Grupo Parlamentario de UCD preguntaba antes al Grupo Socialista lo que van a decir esas regiones que se excluyen de la propuesta socialista. Yo pregunto ahora a los Parlamentarios de unos y otros Grupos de Cuenca, Palencia, Avila y Cáceres: ¿qué pasa en esas provincias, además de hacer proyectos urgentes de los que nos ha hablado el señor Ministro de Obras Públicas hace un momento? Porque esos proyectos hay que hacerlos, y Soria, con los 300 millones de pesetas que tiene como asignación, probablemente podrá terminar esos proyectos; estoy seguro de que se acelerarán los proyectos que tiene en marcha propios del Departamento, pero si le hubieran tocado 700 millones no tendrían los problemas que tiene en este momento para dotaciones de planes provinciales. Hay 1.300 millones para provincias y pueblos y solamente

tiene una dotación de 300 millones, con lo que no se pueden cubrir los servicios mínimos que aseguren una calidad de bienes.

Resumiendo, éstos son los planteamientos que podríamos esgrimir. Si se quiere, que se apruebe el proyecto, pero que no se aleguen obstáculos. Mi voto particular no quiere ser un obstáculo; quiere plantear a la conciencia de la Cámara que si queremos acercarnos al resto de los pueblos tenemos que acercarnos a iguales objetivos, pulsando un botón para que las regiones deprimidas dejen de serlo de la noche a la mañana. Lo demás, viene con decisión unilateral que no se corresponde con las medidas objetivas, que no son modelos públicos. De verdad, señores Parlamentarios, no es lo que asegura ni garantiza el futuro esta institución parlamentaria. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO (desde los escaños): De nuevo tomo la palabra para hacer constar, en primer lugar, que sí es de recibo la proposición de ley que se ha formulado por UCD, siendo, además, consciente de que hemos seguido los índices, los parámetros, las normas que creemos mejor aplicables hoy, con el ánimo de que los entes Preautonómicos y las provincias no alineadas vean de algún modo esta inversión y comiencen, si se quiere, por la vía de ensayo, un desarrollo de que tan necesitada está esta región.

Por otro lado, quería hacer saber al enmendante señor Cercós que yo conozco la provincia de Soria tan bien como él. Ha pasado la Ponencia por aceptar los detalles que se proponían, en virtud de la filosofía que contenía el texto, a favor de la inversión en los entes Preautonómicos y en las provincias no alineadas, pero quiero arrojar también un dato que puede ser eficaz que se sepa: que en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hay concretamente un despertar hacia las tierras de Soria, de modo que, una inversión en el año 77 de 162 millones de pesetas ha pasado en el año 79 a 703 millones de pesetas.

Por mi condición de Consejero de Obras Públicas en la Preautonomía de Castilla y León he tenido la oportunidad de pulsar en el Ministerio de Obras Públicas y en otros la gran disposición que hay ante esta provincia, que, a lo mejor, o no ha estado debidamente representada antes, o no se supo pedir para ella.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ (desde los escaños): Quiero decir dos palabras a mi querido colega y Parlamentario de la provincia de Soria. En el «Diario de Sesiones» constan las posturas hacia el futuro. Quien habla, conoce bien el Ministerio de Obras Públicas y sabe la preocupación que el Ministro siente; por eso, éste ha aludido a que las inversiones de Soria irán hacia adelante.

Yo quería decir que aquí no he hecho crítica para nadie ni para ningún Grupo; es una crítica para toda la institución parlamentaria. El que para Soria, para Avila o para Cuenca el Ministerio de Obras Públicas haya aumentado las inversiones, me parece muy bien, pero estamos hablando de un proyecto de 20.000 millones de pesetas, y no de las inversiones de cualquier Departamento ministerial en una provincia, ni de que hayan aumentado.

Lo que he pretendido dejar muy claro es que los criterios deben ser transparentes y públicos y a esto no se me ha contestado. Pido que los créditos del siguiente presupuesto por lo menos se acometan de forma objetiva y no dependiente de voluntades, ni siquiera partidistas ni ideológicas.

Datos concretos los tenemos. Hay regiones deprimidas y otras que no lo son. Hay unas regiones ricas y otras menos ricas. Demos más a las menos ricas y demos menos a las más rica.

Respecto a defender otros parlamentarios y otras épocas, yo le diría al señor García Royo que se refiera a aquellos parlamentarios que tuvieron la representación de la provincia, no a los que no la tuvimos, pero me parece que son alusiones a las que hay que acudir cuando faltan argumentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como oportunamente fue defendido el voto particular del Grupo Socialista correspondiente a su enmienda número 3, han quedado debatidos todos los votos particulares formulados o reservados al artículo 2.°, y vamos a entrar en su votación, comenzando por el voto particular defendido por el señor Bosque Hita, en correspondencia con su enmienda número 10.

Efectuada la votación, fue rechazado por tres votos a favor, 127 en contra y nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: A continuación, corresponde votar el voto particular reservado por el señor Cercós Pérez, reproduciendo su enmienda número 8.

Efectuada la votación, fue rechazado por cinco votos a favor, 80 en contra y 51 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Por último, se pone a votación el voto particular del Grupo Socialista, reproducción de su enmienda número 3.

Efectuada la votación, fue rechazado por 50 votos a favor, 82 en contra y ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Procede, pues, poner a votación el texto del artículo 2.° de la proposición de ley, tal y como fue dictaminado por la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobado por 80 votos a favor, dos en contra y 59 abstenciones.

Artículo 2.° bis

El señor PRESIDENTE: Existe un voto particular del Grupo Socialista, correspondiente a la enmienda número 5. Si bien se trata en principio de un voto particular o una enmienda frente al artículo 3.°, después de la redacción que el artículo 3.° tiene en el dictamen de la Comisión parece más bien que, de prosperar este voto socialista, quedaría integrado como artículo 2.° bis. Si no hay inconveniente, vamos a debatir este voto particular en este trance, como posible artículo 2.° bis. Su texto es: «Estas inversiones serán empleadas preferentemente en mejoras de equipamientos, construcciones escolares, agricultura, en atención a la existencia de proyectos de inmediata ejecución y alta incidencia en la absorción del desempleo y de las situaciones excepcionales que justifiquen actuaciones en obras públicas».

Para defender el voto particular, tiene la palabra el Senador señor Biescas Ferrer.

El señor BIESCAS FERRER: Muy brevemente, para decir que con esta enmienda lo que pretendemos es ampliar la gama de posibilidades de inversión existentes en las distintas regiones, y en este sentido se trata de una enmienda que estaba muy ligada a la que se ha presentado anteriormente y según la cual se deberían tener en cuenta a los organismos preautonómicos a la hora de decidir las inversiones.

Nosotros, frente a la proposición, según la cual las inversiones se realizarían únicamente por el IRYDA y por el Ministerio de Obras Públicas, creemos que sería mucho más conveniente que hubiera una mayor posibilidad de elección, buscando lograr estos objetivos de satisfacer unas necesidades colectivas, de crear empleo y, en definitiva, de contribuir, de la forma más adecuada posible, al mayor bienestar de esta serie de regiones, y para ello nos parece mejor que la gama de posibilidades de inversión sea más amplia y que no se limite a las dos únicas que recoge la proposición de ley que se ha presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador señor Palomino.

El señor PALOMINO DE LUCAS: Realmente, nuestro turno no es ni en contra ni a favor, puesto que en el artículo que tratamos de aprobar se dice que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas realizarán estas inversiones. Por lo tanto, no tiene objeto que yo ahora canse a la Cámara con lo que tenía aquí preparado, porque carece de sentido.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor ESTRELLA PEDROLA: Muy brevemente, para decir que realmente nosotros habíamos llegado a dudar, después de mucho insistir y mucho plantear, si no habría algo detrás de esta proposición de ley que presentaba el Grupo de UCD, y de ese criterio de distribución; si no respondería ya a unas inversiones previstas de antemano por el propio Gobierno. Y cuando se nos dijo repetidamente que esto era una aportación de la Cámara, nos lo habíamos llegado a creer. Quizá en esa ingenuidad habíamos formulado unos criterios que considerábamos mucho más amplios, y ahora nos encontramos con que ya aquí, por parte del señor Ministro, se ha dejado claro que no, que estas inversiones tienen nombre y apellido en los planes del Ministerio, y consideramos que, desde luego, «para ese viaje no hacían falta estas alforjas», y que habría sido mucho más sencillo no perder el tiempo, puesto que las inversiones son urgentes, y hacerlo por otra vía, sin el malabarismo empleado por el Grupo de UCD en la exposición de motivos de su proposición para justificar que vinieran a esta Cámara los 20.000 millones, en base al artículo 158, 2, de la Constitución; pero entendiendo, al mismo tiempo, que no se trata del Fondo de Compensación previsto en dicho artículo, etc. Hubiese sido mucho más sencillo presentarlo como plan del Ministerio y no recurrir a todo este plazo tan largo que, en definitiva, ha estado prolongando un tiempo considerable para unas inversiones que eran bastante urgentes.

Y lo que ya sorprende más es que se haya estado hablando durante tanto tiempo de criterios, y da la impresión de que si esas inversiones tienen nombre y apellidos, lo que se ha hecho es ajustar esos criterios a esas inversiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene pedida la palabra el señor Ministro, pero, si me lo permite, ¿hay algún otro portavoz que desee consumir un turno? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Muy brevemente, señor Presidente, para contestar a la alusión formulada por el Senador que anteriormente ha hecho uso de la palabra.

Realmente, la elaboración de todo presupuesto de inversiones tiene un criterio, o sería una inversión alocada. El Ministerio de Obras Públicas, evidentemente, tiene que ser consecuente con la situación en que se encuentra el país, de una grave crisis económica y de un gran problema de paro, que está afectando especialmente al sector de la construcción. Y en ese sentido tiene preparados los proyectos para esta inversión. Voy a decir todavía más a Sus Señorías: tiene 25.000 millones para proyectos que está preparando para el Presupuesto del año que viene, para intentar subastar en cuanto se apruebe el Presupuesto de 1980. Es un planteamiento de responsabilidad.

En ese sentido, el Gobierno no impone nada. El Gobierno —y se lo digo con toda sinceridad y podría demostrárselo— para toda inversión que la Cámara acuerde no tendría tampoco problema. El Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno pidió unos datos, que le fueron facilitados, y aseguro a Sus Señorías que las inversiones están ajustadas a los criterios y no los criterios ajustados a las inversiones. Entre otras cosas porque mal quedaría si las inversiones se hiciesen arbitrariamente y no de acuerdo con unos criterios.

El señor PRESIDENTE: Se procede, pues, a votar este voto particular, que pudiera ser considerado, en caso de prosperar, como artículo 2.° bis de la proposición de ley.

Efectuada la votación, fue rechazado por 51 votos a favor, 77 en contra y ocho abstenciones.

Artículo 3.°

El señor PRESIDENTE: Votado el voto particular correspondiente a la enmienda número 5, queda el artículo 3.° de la proposición de ley, sin ningún voto particular, por lo que debe someterse directamente a votación. Me refiero al artículo 3.° de la proposición de ley en el texto del dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, fue aprobado por 79 votos a favor, ninguno en contra y 60 abstenciones.

Artículo 4.° (nuevo)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora debatir el voto particular formulado por el Senador Bosque Hita, en congruencia con la enmienda número 11, por la que postula la introducción de un artículo 4.°, que quedaría, en su caso, redactado de la siguiente forma: «Con objeto de facilitar la rápida ejecución de las inversiones asignadas, se autoriza la contartación directa de las obras de construcción, nueva planta, instalación, reforma, ampliación, conservación y mejora, cuyo importe no exceda de 30 millones de pesetas».

Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi primera intención fue la de renunciar a este derecho a defender mi enmienda ante el Pleno, puesto que, al haber sido derrotadas las dos enmiendas anteriores, a mi modo de ver, no tenía sentido alguno el que hiciera una nueva defensa de ésta. Una reconsideración posterior en mi escaño me ha hecho pensar que quizá fuera válida, porque nos está preocupando la posibilidad de que estas inversiones se puedan hacer dentro de lo que queda de este año y cualquier procedimiento que acelerara los trámites para hacer inversiones sería bueno.

Dentro de mi ánimo colaborante, creo que la proposición de ley, aunque sea distinta de lo que yo trataba de informar, me parece que merece también la consideración de todos para hacer viable, en la medida de lo posible, cuanto en ella se contenga. Considero que aprobar esta enmienda podría acelerar los trámites y, por lo tanto, hacer mucho más posible que dentro del tiempo establecido pudiera, verdaderamente, hacerse la inversión de hasta la última peseta.

Sé que se puede aducir que se pierde el rigor de administración que la Ley de Contabilidad del Estado exige, pero para eso estamos aquí legislando, y considero que podrían modificarse, aunque sea en este caso particular nada más, contenidos que exigen determinada serie de trámites y gestiones para las inversiones del Estado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)*

¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

El señor Nieves Borrego tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Unas breves consideraciones para oponerme al voto particular del Senador señor Bosque Hita.

El Senador señor Bosque Hita ya ha dicho, de antemano, que su intervención le parecía innecesaria. Yo creía que visto el resultado de los votos particulares anteriores no se iba a mantener éste porque realmente la enmienda que ahora se ha convertido en voto particular, la número 11, sólo tenía razón en base a un principio de congruencia por un lado y en base a la rápida ejecución por el otro.

En cuanto a la congruencia, una vez rechazada la enmienda, convertida en voto particular, a la redacción del artículo 2.°, evidentemente la enmienda número 11 no tenía ningún sentido.

En cuanto a la rápida ejecución, he visto que el Senador señor Bosque Hita ha votado en favor de la redacción del artículo 3.°, y el artículo 3.° autoriza ya al Gobierno y a los Ministerios competentes para que dicten las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo establecido en esta proposición de ley, por lo cual tampoco parece que fuera necesaria esta nueva aclaración sobre distintas obras y la contratación directa; y todo ello sin tener en cuenta que hace menos de quince días se ha publicado un decreto de la Administración en el cual se autoriza un procedimiento de descentralización para la más rápida y efectiva contratación de las obras. Creo que, en virtud de las consideraciones expuestas, y sobre todo de la redacción del artículo 3.° que ya está incorporado al texto del dictamen, ahora votado favorablemente, procede desestimar este voto particular del Senador señor Bosque Hita.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces *(Pausa.)* Pasamos, pues, a la votación de este voto particular.

Efectuada la votación, fue rechazado por un voto a favor, 177 en contra y ocho abstenciones.

Disposición final

El señor PRESIDENTE: Resta, para terminar, la Disposición final de la proposición de

ley, según el texto del dictamen de la Comisión de Presupuestos. No existen votos particulares, por lo que se somete directamente a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por 87 votos a favor, ninguno en contra y 51 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la Constitución en relación con la norma sexta de las dictadas por esta Presidencia con fecha 4 de julio de 1979, queda tomado en consideración por la Cámara la proposición de ley sobre distribución del crédito de 20.000 millones de pesetas, consignado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979, conforme al texto del dictamen formulado por la Comisión de Presupuestos, y también en cumplimiento de las mismas prescripciones legales, será remitido dicho texto al Congreso de los Diputados para su ulterior tramitación.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CAMARA DEL ORDEN DEL DIA ACORDADO POR LA DIPUTACION PERMANENTE EN RELACION CON LA SESION EXTRAORDINARIA QUE COMENZARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1979

El señor PRESIDENTE: En el tercer punto de nuestro orden del día se trata de poner en conocimiento de la Cámara el orden del día de la Diputación Permanente del Senado en relación con la sesión extraordinaria que comenzará el día 16 del próximo mes de agosto de 1979.

El orden del día de esta sesión extraordinaria incluye los siguientes temas:

«1.º) Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Este proyecto de ley se tramitará por el procedimiento de urgencia, terminando el plazo para la presentación de enmiendas el día 20 de agosto. La Comisión competente es la de Constitución.

»2.º) Proyecto de Ley General Penitenciaria. Este proyecto de ley no ha sido declarado urgente ni por el Gobierno ni por el Congreso de los Diputados, por lo que el plazo para la presentación de enmiendas termina el día 27 de agosto. La Comisión competente es la de Justicia e Interior.

»3.º) Proyecto de Ley de Regulación del Conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y en Formación Profesional del Primer Grado. Este proyecto de ley se tramitará por el procedimiento de urgencia, terminando el plazo para la presentación de enmiendas el día 20 de agosto. La Comisión competente es la de Educación y Cultura.

»4.º) Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Este Convenio se tramitará por el procedimiento de urgencia, terminando el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas el día 20 de agosto. La Comisión competente es la de Asuntos Exteriores.

»5.º) Proyecto de ley sobre régimen transitorio de la imposición indirecta. Este proyecto de ley se tramitará por el procedimiento de urgencia, por lo que el plazo de presentación de enmiendas terminará el día 20 de agosto. La Comisión competente es la de Economía y Hacienda.

»6.º) Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 8.472.346.961 pesetas para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE y el importe del suplemento de crédito aprobado por Ley 34/1978, de 12 de julio. La Comisión competente es la de Presupuestos.

»7.º) Proposición de ley sobre pensiones a viudas y familiares de fallecidos en la guerra civil. La Comisión competente es la de Presupuestos.

»8.º) Reunión de la Comisión de Peticiones para tratar del asunto de la empresa ISODEL-SPRECHER, S. A.

»9.º) Reunión de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social para deliberar en torno al documento que contiene las líneas generales de la Reforma Sanitaria.

»El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático ha manifestado, en la reunión de la Diputación Permanente, su deseo de que la Cámara acuerde la tramitación del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 8.472.346.961 pesetas para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE y el importe del

suplemento de crédito aprobado por Ley 34/1978, de 12 de julio, por el procedimiento de urgencia, así como que se otorgue a la Comisión de Presupuestos la plenitud de competencia legislativa a efectos de lo dispuesto en el artículo 75, 2, de la Constitución.»

¿Acuerda la Cámara que se tramite por el procedimiento de urgencia? *(Asentimiento.)*

¿Se acuerda, asimismo, que conozca del mismo, con plenitud de competencia legislativa, la Comisión de Presupuestos? *(Asentimiento.)*

En relación con la proposición de ley sobre pensiones a viudas y familiares de fallecidos en la guerra civil, ¿propone algún Grupo que se tramite por el procedimiento de urgencia y con plenitud de competencia legislativa de la Comisión correspondiente?

Me dirijo al Grupo proponente.

Tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Para solicitar de los señores Senadores que se tramite por el procedimiento de urgencia, porque son casos sencillamente de humanidad los que reclaman esa urgencia. Por encima del valor de la ley están los valores esenciales de vida y de espíritu. Y estas viudas y estos huérfanos merecen que el Senado les otorgue su simpatía, su interés y su diligencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Propuesto el trámite de urgencia para esa proposición de ley, ¿lo acuerda la Cámara? *(Asentimiento.)* Se da por acordado. ¿Con delegación en Comisión? *(Pausa.)* ¿Grupo proponente? *(Pausa.)*

El señor LABORDA MARTIN: Cambiadas impresiones rápidamente, casi preferimos que se siga procedimiento normal.

El señor PRESIDENTE: Para terminar, sólo salir al paso de alguna posible errónea interpretación en el sentido de que el haber acordado que la sesión extraordinaria se abra el día 16 de agosto no significa que en esa fecha vaya a ser convocado el Pleno de la Cámara, sino que, como he recordado en la lectura de los distintos temas que componen el orden del día de la sesión extraordinaria, en esa fecha se inicia el trámite de las distintas proposiciones y proyectos que van incluidos en dicho orden del día, con la iniciación, a su vez, del período para presentación de enmiendas. El Pleno será convocado en su momento oportuno.

Nada más, señores Senadores, que disfruten de un descanso en paz y con felicidad.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

RECTIFICACION

En la página 303 del «Diario de Sesiones» número 9, correspondiente a la celebrada el día 26 de de junio de 1979, apareció por error la transcripción de una notificación de los señores portavoces de los seis Grupos Parlamentarios, que ya figuraba en el «Diario de Sesiones» número 8 (página 259). Dicha notificación debe entenderse sustituida por la siguiente, que fue la leída por el señor Presidente:

«Los portavoces de los Grupos Parlamentarios constituidos en el Senado tienen el honor de solicitar a V. E. que someta a la consideración del Pleno de la Cámara que ésta añada al orden del día de la sesión extraordinaria acordada por la Cámara, en su sesión del pasado día 19 de los corrientes, que comenzará el primero de julio próximo, el estudio del proyecto de ley por el que se prorroga la actuación de la Junta Central de Acuartelamiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio del Senado, 25 de junio de 1979.»

Precio del ejemplar ..... **50 ptas.**
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID